

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

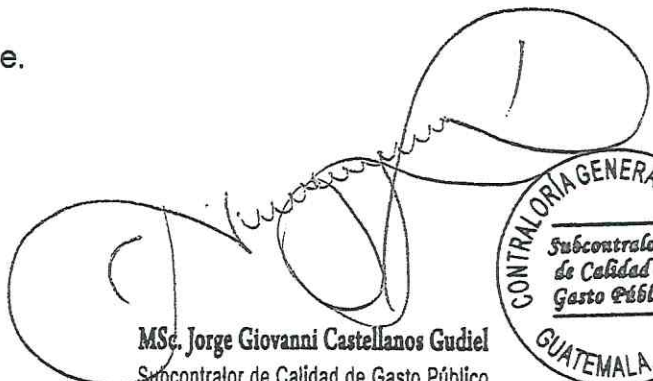
Guatemala, 22 de mayo de 2025

Ingeniero
Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0243-2024 y DAS-08-0369-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



RECIBIDO POR:

Fecha: 05-06-2025
Hora: 10:30 A.M.
Firma: [Firma]
Nombre y Apellido: Jorge de León
Cargo: Director Municipal
Sello Entidad Auditada: 

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	16
General	16
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	19
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	55
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	58



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	16
General	16
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	19
Estados financieros	21.
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	55
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	58



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	59
Carta a la entidad	92
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	93
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	93
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	94
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	94
15. ANEXOS	96
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Ingeniero
Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0243-2024 de fecha 05 de agosto de 2024 y DAS-08-0369-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 6 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a disposiciones legales de activos en mal estado
2. Incorrecta clasificación contable
3. Deficiencias en conciliación bancaria
4. Falta de ampliaciones presupuestarias

5. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
6. Deficiencias en la suscripción de contratos de obras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Juan José Bautista Velásquez y Licda. Victoria Magdalena Miranda López de Miranda, Licda. Noracilda Guadalupe Avila Vásquez de Barrera (Coordinador) y Lic. Eder Ormandy Marroquin Antonio (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JUAN JOSÉ BAUTISTA VELÁSQUEZ
Auditor Independiente

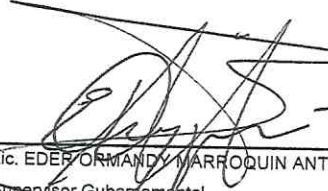



Licda. VICTORIA MAGDALENA MIRANDA LÓPEZ DE MIRANDA
Auditor Independiente




Licda. NORACILDA GUADALUPE AVILA VÁSQUEZ DE BARRERA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Institución, respetable, fuerte, moderna y transparente, con liderazgo y capacidad de gestión, que presta bienes y servicios de calidad para que todos los habitantes de la Cabecera del Departamento de San Marcos alcancen su bienestar y realicen sus más altas aspiraciones.

Visión

Trabajar por el bienestar y las aspiraciones de desarrollo humano integral y sustentable de todos los habitantes de la Cabecera del Departamento de San Marcos, a los que ofrece bienes y servicios con excelencia y transparencia.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;



- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos No. DAS-08-0243-2024 y DAS-08-0369-2024, de fechas 05 de agosto y 06 de septiembre de 2024 respectivamente, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.



ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno,



existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación de estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad.)
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:



- Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, Artículo 513. Prescripción.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Artículo 23. Publicaciones; Artículo 28. Criterios de calificación de ofertas. Artículo 43. Modalidades específicas. Inciso a) Compra de baja cuantía, b) Compra directa; Artículo 59 Estimaciones para pago; Artículo 81. Fraccionamiento.
- Decreto Número 44-94, Del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo 19. Financiamiento, literal c.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 7 Bis. Proceso Presupuestario, Artículo 16. Registros; Artículo 52. Cuentas Incobrables.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 34. Reglamentos Internos; Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, literales f, i, p y u; Artículo 41. Acta detallada; Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, literal b), l); Artículo 81. Nombramiento de funcionarios; Artículo 84. Atribuciones del Secretario, literal i). Artículo 88. Auditor interno; Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación; Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal a), c), d), f); Artículo 127. Determinación del monto de egresos; Artículo 128. Sujeción del presupuesto; Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso de Información Pública, Artículo 10. Información pública de oficio.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro, Artículo 83. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, 1. Funciones Básicas del Área de Presupuesto, literal h., j., n., p., q. 1.3 Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Municipal, literal b, j, 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, literal c., f., i., j., l.



y n. 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería; III. Marco Conceptual, Numeral 2. Área de Contabilidad. Numeral 2.1 Normas de Control Interno. Inciso c., d., 2.3 Estados Financieros, literal a. 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literal I. Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, 3.6 Fondo en Avance Rotativo; IV. Marco Operativo y de Gestión, 6. Conciliaciones Bancarias, Normas de Control Interno, literal a., b., c., d. 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, Normas de Control Interno, literal a), b) y c). 10. Almacén, 11. Inventario; V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 3. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP Municipal).

- Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma Edición, VIII. Clasificación por objeto del gasto, Grupo 2: Materiales y Suministros. Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles. Grupo 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Marco Conceptual, Objetivos Institucionales del Control Interno, 1. Objetivos Estratégicos; Responsabilidades en el Control Interno, Máxima Autoridad; Norma No. 5 Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.
- Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las adiciones, modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Infraestructura, 6112 Bienes y Servicios.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas. Normas Para Establecer los Procedimientos de Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública. Procedimiento de Baja de Bienes Muebles Inservibles para destrucción o incineración.
- Acta Número 119-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos, que aprueba y autoriza el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Marcos. 4. Puestos y funciones, 4.6. Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, 4.6.5.1. Encargado de Inventario, II. Funciones, numerales 5, 9 y 10.
- Acta Número 092-2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, del Concejo



Municipal de la Municipalidad de San Marcos, que aprueba y autoriza la Baja de bienes en mal estado, Punto Octavo.

- Convenios Números: 036-RLC-2024, de fecha 10 de junio de 2024, 059-RLC-2024, de fecha 24 de junio de 2024, 088-RLC-2024, de fecha 08 de julio de 2024 y 090-RLC-2024, de fecha 08 de julio de 2024, suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos y la Municipalidad de San Marcos, San Marcos, Cláusula Décima.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5127 Ingresos por Mora, 5129 Otros Ingresos No Tributarios, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público y 6162 Transferencias de Capital al Sector Público; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia



controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q57,291,367.53 y transferencias por un valor de Q22,873,040.11, por lo que se verifica que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
01-2024	10/1/2024	Municipalidad de San	Permitir acceso al relleno Controlado	180,000.00



		Antonio Sacatepéquez.	para la disposición final de residuos no aprovechables a la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos.	
'02-2024	6/3/2024	Asociación Civil no Lucrativa denominada "ASOCIACIÓN POR EL DEPORTE MARQUENSE ADM".	Subvención Municipal a la Asociación Civil no Lucrativa denominada "ASOCIACIÓN POR EL DEPORTE MARQUENSE ADM", para cumplir con la finalidad con que fue creada dicha Asociación, el cual es coordinar el equipo de fútbol Deportivo Marquense.	1,250,000.00
'03-2024	8/3/2024	Dirección Departamental de Educación de San Marcos, del Ministerio de Educación.	Unificar esfuerzos entre las partes firmantes del convenio que coadyuven a que en el municipio de San Marcos, se pueda cubrir de la mejor manera el proceso enseñanza-aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes del municipio de San Marcos, durante el año escolar 202	325,000.00
'04-2024	5/8/2024	Asociación Mujeres de Occidente IXQUIC, AMOIXQUIC.	Unificar esfuerzos para que la ASOCIACIÓN pueda cumplir los fines para los cuales se estableció en beneficio de la comunidad marquense, especialmente las mujeres.	0.00
035-RLC-2024	10/6/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	MEJORAMIENTO CALLE RURAL EL ULTIMO ADIOS, ALDEA SAN RAFAEL SOCHE SAN MARCOS, SAN MARCOS	1,020,000.00
089-RLC-2024	8/7/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SAN MARCOS	MEJORAMIENTO CALLE RURAL DE CRUCERO A INMO, ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	1,000,000.00
158-RLC-2024	16/8/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LAS ESCOBAS, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	2,500,000.00
156-RLC-2024	16/8/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SAN MARCOS	REPOSICION PUESTO DE SALUD ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	900,000.00
060-RLC-2024	24/6/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA FRANCISCA SANDOVAL, 7A AVENIDA Y 6A CALLE ZONA 2 SAN MARCOS, SAN MARCOS	400,000.00
108-RLC-2024	10/7/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO IXQUIHUILA, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	350,000.00
059-RLC-2024	24/6/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	REPOSICION ESCUELA PRIMARIA CANTON CANOA DE PIEDRA, ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS	750,000.00
090-RLC-2024	8/7/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	AMPLIACION INSTITUTO BASICO INEB J.V. ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	600,000.00
036-RLC-2024	10/6/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE	AMPLIACION INSTITUTO BASICO EXPERIMENTAL CON	900,000.00



		DESARROLLO DE SAN MARCOS	ORIENTACION OCUPACIONAL PROFESORA MARIA CRISTINA BARRIOS, 5A CALLE ZONA 5 SAN MARCOS, SAN MARCOS	
088-RLC-2024	8/7/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM JULIA REBECA DE CANCINOS ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	890,045.00
159-RLC-2024	16/8/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA EODP ANEXA A EOU PARA NIÑAS TIPO FEDERACION DR. ULISES ROJAS 2A AVENIDA 11 CALLE ZONA 1 SAN MARCOS, SAN MARCOS	969,701.00
157-RLC-2024	16/8/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ALCANTARILLA A SECTOR LOS DE LEON, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	890,045.00
109-RLC-2024	10/7/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	964,733.00
035-RLC-2024 ASIGNACION EXTRAORDINARIA	12/12/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA FEDERACION, SAN MARCOS, SAN MARCOS	2,000,000.00
036-RLC-2024 ASIGNACION EXTRAORDINARIA	12/12/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL RINCON SAN MARCOS, SAN MARCOS	2,984,601.50
037-RLC-2024 ASIGNACION EXTRAORDINARIA	12/12/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	MEJORAMIENTO CALLE 8A AVENIDA, ENTRE 8A CALLE A Y 5A CALLE ZONA 2 SAN MARCOS, SAN MARCOS	1,700,000.00
190-RLC-2024 AMPLIACION ORDINARIA	9/12/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LOMA LINDA, CASERIO NAVIDAD ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	298,500.00
189-RLC-2024 AMPLIACION ORDINARIA	9/12/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL SAN MARCOS, SAN MARCOS	988,096.00
045-RLC-2024 GCNN	31/12/2024	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CANTON ALTA VISTA, ALDEA EL RODEO SAN MARCOS, SAN MARCOS	890,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, recibió donaciones siendo las siguientes:

No. De Acta	Fecha de Acta	Descripción	Valor en Q.	Donante
038-2024	4/4/2024	ANTI-VIRUS LICENSE / LICENCIA DE ANTIVIRUS	175.00	USAID



038-2024	4/4/2024	MICROSOFT OFFICE LICENSE/ LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE.	1,930.00	USAID
038-2024	4/4/2024	UPS (TRIPPLITE UPS 750VA- 450W)	825.00	USAID
038-2024	4/4/2024	MONITOR (HP V22V21.5)	1,300.00	USAID
038-2024	4/4/2024	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (EPSON L4260)	2,200.00	USAID
038-2024	4/4/2024	DESKTOP COMPUTER/ COMPUTADORA DE ESCRITORIO (HP PRODESK 400 G7SFF)	7,299.00	USAID
038-2024	4/4/2024	ESCRITORIO SECRETARIAL	1,485.00	USAID
038-2024	4/4/2024	IMPRESORA MARCA EPSON MODELO L3210	1,406.25	OIM
038-2024	4/4/2024	TELEVISIÓN MARCA LG TIPO SMART TV DE 55 4K UHD	4,791.07	OIM
038-2024	4/4/2024	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA LENOVO, MODELO THINKBOOK 14, A. PROCESADOR: INTEL CORE I5, B. RAM:8 GB, C. DISCO DURO: 256 GB SSD, D. PANTALLA DE 14 O 15. 6 FHD, E. WINDOWS 10 PRO, F. MOCHILA	7,142.86	OIM
038-2024	4/4/2024	EPSON POWERLITE X51+, 3LCD PROJECTOR, 3800 LUMENS	5,084.82	OIM
038-2024	4/4/2024	BOCINA PASIVA PEAVEY 15 3 VÍAS 700W/ CON TECNOLOGÍA THROAT WAVEGUIDETM/ USO DE EXTERIOR.	3,922.62	OIM
TOTAL			37,561.62	

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,764,510.79, efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	36,000.00
Pago de Servicios Funerarios	24,927.00
Asociación por el deportivo Marquense ADM	1,350,000.00
Pago a Instituciones Educativas	81,000.00
Total	1,491,927.00



6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Comisión Nacional de Energía	172,583.79
Total	172,583.79

6162 Transferencias de Capital al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Aporte a Mancuernas	100,000.00
Total	100,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 154 concursos y se publicaron 2,219 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Publicación

En la Modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	23591463	Mejoramiento Escuela Primaria E.O.R.M. Julia Rebeca de Cancinos Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos.	889,900.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	23279613	Ampliación Instituto Básico Experimental con Orientación Ocupacional Profesora María Cristina Barrios, 5a Calle zona 5 San Marcos, San Marcos	900,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	23293519	Mejoramiento Calle Rural el Último Adiós, Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos.	1,019,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado



4	22572112	Adquisición de Vehículos Nuevos Tipo Camión Para Uso Exclusivo de Recolección de Residuos y Desechos Sólidos en el Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos.	1,862,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	22641319	Compra de Potencia y Energía Eléctrica para Cubrir la Demanda de los Usuarios del Servicio de Distribución Final de la Tarifa Social y Tarifa No Social, Atendidos por la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos.	129,672,824.72	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
6	22467718	Suministro de Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos, para ser Instalados en la Red de Distribución de Energía Eléctrica en el Área Urbana y Rural del Municipio San Marcos San Marcos.	895,148.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
7	22022198	Suministro de Combustibles y Lubricantes para Vehículos de la Municipalidad de San Marcos, Municipio y Departamento de San Marcos.	250,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Baja Cuantía y Compra Directa.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo a lo siguiente:

Cantidades de Procesos de Compra/Contracción	Modalidad de Compra	Monto Evaluado Q.
10	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	158,092.00

De conformidad con el detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E546456464	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E546234690	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PROYECTO: APOYO INSTITUCIONAL SANEAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.	14,901.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E545394031	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CLORACION MARCA ADVANCE MODELO 480, INCLUYE CAMBIO DE: DIAFRAGMAS, YUGO, EMPAQUES, LIMPIEZA, DESMONTAJE Y MONTAJE	23,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



4	E544566513	IMPRESORAS PARA NOTAS DE COBRO A USUARIOS DE EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL SAN MARCOS	14,475.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E545699428	PAGO POR FABRICACIÓN DE ESPACIO, PARA LUSTRADORES, EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.	13,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E554460599	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, UTILIZADOS PARA TRABAJOS OPERATIVOS CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROYECTO: APOYO INSTITUCIONAL AL CUIDADO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.	24,810.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E553303562	CAMBIO DE 03 VALVULAS DE CILINDROS DE GAS CLORO Y 60 EMPAQUES DE PLOMO PARA USO EN SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE GAS CLORO	10,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E551445459	ADQUISICION DE LAZO TRENZADO 3/4 DE PULGADA DE GRUESO PARA BRINDARLE UN MEJOR SERVICIO Y SEGURIDAD A LOS VISITANTES Y USUARIOS DEL CANOPY INSTALADO EN LA ZONA DE USO PUBLICO DEL PARQUE REGIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.	6,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E550321810	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA TILAPIA EN ETAPA DE LEVANTE, DE ACUERDO LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PROYECTO: APOYO INSTITUCIONAL A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN FINCA MUNICIPAL MONTEILIMAR SAN MARCOS, SAN MARCOS.	21,356.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E549583416	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PARA USO EN LA OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL (COMUDE), DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.	3,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Compras Directas

Se procedió a evaluar la compra siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	25022857	ADQUISICIÓN DE (LATA DE DULCE DE DURAZNO, BOLSA DE APERITIVO) PARA ENTREGA A MUJERES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO APOYO INSTITUCIONAL AL FORTALECIMIENTO DE GENERO Y GESTION DE MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.	90,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.



Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por su materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de



acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad con el proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	MDSM/001-DAS-08-0243-2024	7/10/2024	7.3 Registro de las operaciones	Cheques prescritos y operaciones pendientes de registrar en SICOINGL.	Atendida
2	MDSM/002-DAS-08-0243-2024	25/10/2024	3.1.b) Establecer procedimientos	Adquisiciones de bienes no registradas en Tarjetas de Responsabilidad	Atendida
3	MDSM/003-DAS-08-0243-2024	25/10/2024	12.1 Función normativa	Vehículos sin Placas y Tarjetas de Circulación	No atendida



4	MDSM/004-DAS-08-0243-2024	25/10/2024	2 . 3 Administración del personal	Falta de Licencias de conducir de empleados municipales que tienen asignados vehículos	Atendida
5	MDSM/005-DAS-08-0243-2024	25/10/2024	7.3 Registro de las operaciones	Bienes inservibles y en mal estado sin gestión de baja del inventario Municipal	No atendida

Se formuló un total de cinco (5) acciones preventivas, quedando no atendidas dos (2), de las cuales se emitió Carta a la Entidad No. CE/MSM/01-DAS-0243-2024, de fecha 08 de mayo de 2025 y el hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables denominando Incumplimiento a disposiciones legales de activos en mal estado y tres (3) atendidas.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero
Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JUAN JOSÉ BAUTISTA VELÁSQUEZ
Auditor Independiente

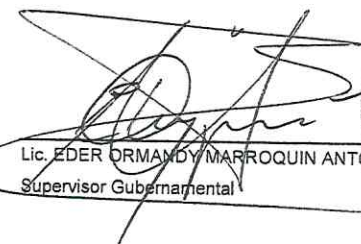



Licda. VICTORIA MAGDALENA MIRANDA LOPEZ DE
MIRANDA
Auditor Independiente




Licda. NORACILDA GUADALUPE AVILA VÁSQUEZ DE
BARRERA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental





Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101201

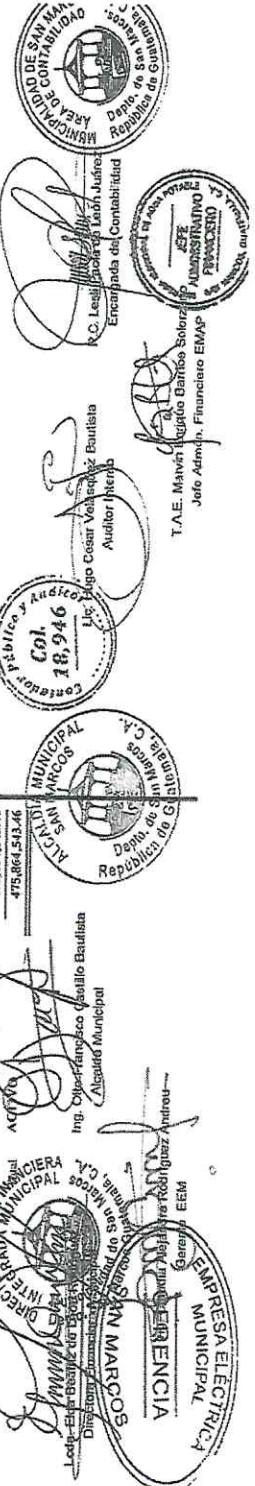
Página: Página 1 de 1
Fecha: 29/01/2025
Hora: 16:18:09
R0081K398.rpt
Usuario: LESLI PAOLA

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bienes	45,738,097.50	2113 Cuentas del Personal a Pagar	135,878.40
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	135,878.40
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	135,878.40
1133 Anticipos	3,077,491.71	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE		2210 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	48,815,589.21	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	10,808,816.29
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	10,808,816.29
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	10,808,816.29
1231 Propiedad y Planta en Operación	178,834,512.89	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Mobiliario y Equipo	12,456,715.61	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	29,512,170.20	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	18,058,646.25	3112 Resultado del Ejercicio	-16,055,950.42
1235 Equipo Militar y de Seguridad	25,000.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	74,629,542.90
1237 Otros Activos Fijos	4,261,378.28	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	406,326,266.29
1238 Bienes de Uso Común	172,117,663.17	Total de Patrimonio Municipal	464,919,848.77
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	415,266,086.40	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	464,919,848.77
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO + Patrimonio	475,864,543.46
1241 Activo Intangible Bruto	11,762,917.85		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	11,762,917.85		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	427,029,004.25		
Total de ACTIVO	475,864,543.46		





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101201

Página: Página 1 de 1
Fecha: 29/01/2025
Hora: 16:18:03
R00815271.rpt

Usuario: LESLI PAOLA

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	66,069,997.65
5100	INGRESOS CORRIENTES	66,069,997.65
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,157,727.20
5111	Impuestos Directos	1,151,569.20
5112	Impuestos Indirectos	1,006,158.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,668,183.51
5122	Tasas	2,650,010.26
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,982,736.60
5126	Multas	328,939.27
5127	Intereses por Mora	554,226.19
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,152,271.19
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	46,377,472.28
5141	Venta de Bienes	703,653.20
5142	Venta de Servicios	45,673,819.08
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	981,877.50
5161	Intereses	981,877.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	9,847,175.54
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	9,847,175.54
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	37,561.62
5182	DONACIONES EN ESPECIE	37,561.62
6000	GASTOS	82,105,958.07
6100	GASTOS CORRIENTES	82,105,958.07
6110	GASTOS DE CONSUMO	80,297,542.28
6111	Remuneraciones	21,715,666.92
6112	Bienes y Servicios	41,143,093.88
6113	Depreciación y Amortización	17,435,851.48
6116	BIENES Y SERVICIOS DONADOS	2,930.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,105.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	30,705.00
6124	Otros Alquileres	9,400.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,800.00
6142	Otras Pérdidas	3,800.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,664,510.79
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,491,927.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	172,583.79
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	100,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-16,035,960.42

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN MARCOS
Ing. Otto Francisco Castillo
Alcalde Municipal
Col. 18,946
Lic. Hugo Cesar Valenzuela Balcázar
Auditor Interno

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN MARCOS
Ing. Otto Francisco Castillo
Alcalde Municipal
P.O. Leslie Paola de León
Encargada de Contabilidad

EMPRESA ELECTRICA
MUNICIPAL
INGENIERIA
SAN MARCOS
Ing. Claudia Alejandra Rodríguez Andreu
Gerente EEM.
J.A.E. Marvin Enrique Barrios Solorzano
Jefe Admón. Financiero EMAP



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS					
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS					
Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2024, (Cifras expresadas en quetzales)					
Cuenta	DESCRIPCION	APROBADO		MODIFICADO	
	INGRESOS	Q		Q	
10.00.00.00.00	Ingresos Tributarios	Q 91,150,000.00	Q 57,291,367.53	Q 148,441,367.53	Q 125,262,006.84
11.00.00.00.00	Ingresos No Tributarios	Q 1,913,200.00	Q 15,000.00	Q 1,928,200.00	Q 2,157,727.20
13.00.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública	Q 3,635,000.00	Q 1,465,788.57	Q 5,300,788.57	Q 6,668,183.51
14.00.00.00.00	Ingresos de Operación	Q 2,237,000.00	Q -	Q 2,237,000.00	Q 3,271,399.03
15.00.00.00.00	Rentas de la Propiedad	Q 35,119,800.00	Q 5,841,211.43	Q 40,961,011.43	Q 43,108,073.25
16.00.00.00.00	Transferencias Corrientes	Q 855,000.00	Q 13,325.00	Q 868,325.00	Q 981,877.50
17.00.00.00.00	Transferencias de Capital	Q 8,077,500.00	Q 1,215,213.85	Q 9,293,713.85	Q 9,847,173.54
23.00.00.00.00	Disminución de otros activos financieros	Q 39,112,500.00	Q 21,822,568.84	Q 60,935,068.84	Q 59,229,570.81
23.00.00.00.00	Disminución de otros activos financieros	Q -	Q 26,917,260.04	Q 26,917,260.04	Q -
CODIGO O PROGRAMA	EGRESOS	Q		Q	
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 91,150,000.00	Q 57,291,367.53	Q 148,441,367.53	Q 110,614,756.44
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q 51,133,589.29	Q 19,983,983.16	Q 71,117,572.45	Q 65,439,222.94
12	APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS	Q 150,000.00	Q -	Q 150,000.00	Q 11,448.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 7,690,000.00	Q 5,290,687.47	Q 12,980,687.47	Q 7,562,281.59
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 2,645,288.00	Q 8,653,696.25	Q 9,498,984.25	Q 3,302,687.55
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 750,000.00	Q 552,410.00	Q 1,402,410.00	Q 450,320.00
19	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 150,000.00	Q 356,596.00	Q 506,596.00	Q 413,259.47
20	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 11,345,000.00	Q 3,275,481.20	Q 14,620,481.20	Q 7,162,304.14
21	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 250,000.00	Q 806,743.00	Q 1,056,743.00	Q 850,676.35
22	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q -	Q 8,419,993.00	Q 8,419,993.00	Q 6,124,048.13
23	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	Q 1,600,000.00	Q 432,502.00	Q 2,032,502.00	Q 1,783,240.50
24	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 10,185,000.00	Q 11,254,585.45	Q 21,439,585.45	Q 14,780,792.05
27	REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	Q -	Q 203,980.00	Q 203,980.00	Q 160,245.00
30	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	Q -	Q 169,500.00	Q 169,500.00	Q 197,610.00
31	RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	Q 2,600,000.00	Q (570,130.00)	Q 2,029,870.00	Q 79,970.00
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	Q 200,000.00	Q -	Q 200,000.00	Q -
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 2,251,121.71	Q 331,080.00	Q 2,582,211.71	Q 2,287,621.71
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		Q -	Q -	Q -	Q 14,847,250.20

La infrascrita Directora de la Administración Municipal Integrada Municipal -DAPM- de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, CERTIFICA: Que la información contenida en la presente Liquidación de Egresos es real por haber sido tomada de los reportes de las Ejecuciones de Ingresos y Egresos extraídas del Sistema SIOCIINGL de esta Municipalidad, y que corresponde al ejercicio fiscal de mil veinticuatro.

San Marcos, San Marcos, enero de 2025.

Linda May Escobar de León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
San Marcos, Guatemala, C.A.

TAE. Marvin Enrique Barrios Soto
Jefe Administrativo y Financiero

Lic. Hugo César Velázquez Gaitán
Auditor Interno

Ing. Claudia Patricia Rosales Rodríguez
Gerente Empresa Eléctrica Municipal

Ing. Otto Francisco Castillo Barrios
Alcalde Municipal

GERENCIA
SAN MARCOS

Atención, Gestión y Solución



Notas a los estados financieros

*Municipalidad de San Marcos*

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

NOTA No. 1**BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el cierre contable anual.

NOTA No. 2**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Marcos, San Marcos, están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Las herramientas utilizadas por la Municipalidad de San Marcos para los registros de los INGRESOS fueron canalizados a través del SIAFMUNI hasta el 15 de diciembre de 2024, y del 16 de al 31 de diciembre de 2024 con el sistema SERVICIOS GL y son sincronizados al SICOINGL cada vez que se cierra la caja general en receptoría, los EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, reflejando transacciones presupuestarias y

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

extrapresupuestarias en su momento; todo esto para que el Honorable Concejo Municipal pueda tomar decisiones oportunas y eficientes en tiempo real.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión, tanto en ingresos como egresos.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de San Marcos, San Marcos. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias.

Al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro el saldo de las cuentas de Bancos ascendió a la cantidad de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 45,758,047.50)**, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 2,073.58
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 482,890.01

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	10,257,852.50
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q	133,804.82
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	323,909.14
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	13,147,513.40
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos- FUNCIONAMIENTO	Q	24,772.80
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos- INVERSION	Q	1,434,627.35
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q	506,640.57
31-0101-0004-838- 0-2	CODEDE-SIN DETALLE-MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO INEB JUSTO RUFINO BARRIOS, ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS / INVERSION	Q	9,837.84
31-0101-0004-849- 0-2	CODEDE-SIN DETALLE-MEJORAMIENTO CALLE RURAL, SECTOR MIRALVALLE, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS / INVERSION	Q	17,587.50
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales- FUNCIONAMIENTO	Q	3,977,060.54
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q	90,127.40
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-INVERSION	Q	653,984.64
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ- FUNCIONAMIENTO	Q	42,999.34
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	91,551.24
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos- FUNCIONAMIENTO	Q	2,415.64
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-ADMINISTRACION	Q	1,484.80
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	3,059,309.46
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	1,862,029.70

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt




Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-INVERSION	Q	11,992.00
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION	Q	100,000.00
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	331,315.28
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q	45,530.59
32-0151-0002-0-0-2	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal)-INVERSION	Q	8,399.19
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversión (Por Admón. Mpal)-INVERSION	Q	212,263.70
32-0151-0005-0-0-1	Saldos de Caja de Servicios de Agua potable-FUNCIONAMIENTO	Q	0.72
3-09214472-343489	CES_MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS/EMPRESA DE AGUA	Q	105,415.30
3-092-14473-743490	CES_MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS Y/O EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL	Q	4,895,206.98
409219795743606	CES_MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS/EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL	Q	3,925,451.47
TOTAL CUENTA 1112		Q	45,758,047.50

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la Municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el Ejercicio Fiscal, cuyo saldo es de: **TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 3,077,491.71)** los cuales se detallan a continuación:

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

No.	NT	SNIP	NOG	No. CONTRATO	EXP.	FECHA	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO POR AMORTIZAR
1	10078632	316320	23811005	043-2024	693	17/10/2024	LOPEZ PEREZ, MARVIN, ANTONIO	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 98,840.75
2	13175394	335796	23764309	052-2024	705	28/11/2024	OCHOA, ARRESIS, ESBIN, ROLANDO	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 14A AVENIDA B, ACCESO ROSAS Y EL MAIZ CANTON SAN FRANCISCO ZONA 5 SAN MARCOS, SAN MARCOS.	Q 17,908.60
3	13267493	317669	20091613	043-2023	582	10/08/2023	LOPEZ GODINEZ, CARLOS, ALFREDO	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO CANTON MADRE SELVA, ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 143,448.00
4	1343319	315596	23597423	019-2024	678	5/09/2024	CALMO, MARTINEZ, JUAN, DE DIOS	AMPLIACION INSTITUTO BASICO INEB J.V. ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 71,588.00
5	1343319	335793	23565674	020-2024	679	5/09/2024	CALMO, MARTINEZ, JUAN, DE DIOS	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO 9A CALLE, CANTON SAN ANTONIO ZONA 3 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 18,796.00
6	1343319	315675	23585242	039-2024	702	16/10/2024	CALMO, MARTINEZ, JUAN, DE DIOS	MEJORAMIENTO CALLE RURAL DE CRUCERO A INMO, ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 199,997.00
7	14926703	321381	23992454	041-2024	700	23/11/2024	HERNANDEZ, JOSE, HUMBERTO	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, CALLE SAN ISIDRO SECTOR LAS ESCOBAS ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 17,960.00
8	15065901	321229	23654457	022-2024	670	3/09/2024	MAZARIEGOS, BRAVO, ARMANDO, OSBELI	MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL 8A CALLE A Y 7A CALLE, ENTRE 10A Y 8A AVENIDAS CANTON GUADALUPE ZONA 4 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 9,969.40
9	15065901	320929	24074438	044-2024	695	29/10/2024	MAZARIEGOS, BRAVO, ARMANDO, OSBELI	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION CALLE CENTRAL, CANTON LOS CEREZOS ALDEA SAN ANTONIO SERCHEL SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 14,991.20
10	15065901	321395	23939369	049-2024	706	28/11/2024	MAZARIEGOS, BRAVO, ARMANDO, OSBELI	CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO PLAZA LOS ENCUENTROS FASE 2 11A CALLE Y 1A AVENIDA ZONA 1 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 459,900.00
11	16061692	321384	23583290	021-2024	665	29/06/2024	PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	AMPLIACION EDIFICIO DE AUXILIATURA CASERIO XQUIHUILA ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 14,981.74
12	16061692	321024	24150487	047-2024	699	15/11/2024	PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILERAS DE CONCRETO, SECTOR LOS CEDROS ALDEA EL RODEO SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 17,991.60
13	16001692	321331	24074945	055-2024	710	16/12/2024	PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE EFA A SECTOR LOS MARROQUIN, ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 38,396.40
14	17335116	321349	24150231	045-2024	694	31/10/2024	LOPEZ OROZCO, AMILCAR, JEREMIAS	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO FASE 1, DE EFA A CEMENTERO ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 15,196.00
15	17335116	321237	24244589	054-2024	703	27/11/2024	LOPEZ OROZCO, AMILCAR, JEREMIAS	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA URSANA PARA NIÑAS ISABEL BARRIOS Y BARRIOS CON AULAS, 5A CALLE Y 9A AVENIDA ZONA 4 CANTON GUADALUPE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 15,996.00

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt




Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

16	17335116	321271	24150270	053-2024	704	29/11/2024	LOPEZ, OROZCO, AMILCAR, JEREMIAS	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ZANJON 15A AVENIDA A ENTRE 7A Y 6A CALLES ZONA 4, CANTON SANTO DOMINGO SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	9,956.00
17	17335116	335799	24534579	056-2024	712	16/12/2024	LOPEZ, OROZCO, AMILCAR, JEREMIAS	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLEJON PALMITA, 5A CALLE ZONA 5 CANTON SAN FRANCISCO SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	44,980.00
18	18861229	321294	23792760	031-2024	691	3/10/2024	FUENTES, GOMEZ, ROBERT, GUDIEL	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO, CALLEJON 15 DE SEPTIEMBRE 6A CALLE A, CANTON SAN FRANCISCO ZONA 5 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	179,970.00
19	18861229	330857	23543620	040-2024	701	15/10/2024	FUENTES, GOMEZ, ROBERT, GUDIEL	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LAS ESCOBAS, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	499,970.00
20	28072820	308063	20372116	044-2023	596	25/08/2023	OCHOA, MERIDA, JUAN, ARIEL	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO CANTON SAN NICOLAS, 9A AVENIDA LOTIFICACION PERALES ECNA 4 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	250,000.00
21	28072820	321387	24362393	051-2024	708	28/11/2024	OCHOA, MERIDA, JUAN, ARIEL	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON ADOQUINADO, SECTOR 1 ALDEA AGUA CALIENTE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	13,992.00
22	32135416	315557	23293519	026-2024	682	20/09/2024	PÉREZ, VELÁSQUEZ, RONY, JESÚS	MEJORAMIENTO CALLE RURAL EL ULTIMO ADIOS, ALDEA SAN RAFAEL SOCHE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	25,487.50
23	32135416	335781	23947305	036-2024	689	14/10/2024	PÉREZ, VELÁSQUEZ, RONY, JESÚS	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO, CANTON SITA ROSALIA ACCESO VILLAGRAN ZONA 1 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	156,980.00
24	35024461	323547	23520647	014-2024	676	2/09/2024	MÉRIDA, AGUILAR, OCHOA, LILIAN, DAROL Y	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO, ACCESO AMIGOS MARQUENSES 6A CALLE A, CANTON SAN FRANCISCO ZONA 5 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	25,176.00
25	39834593	320942	23985186	039-2024	692	16/10/2024	MERIDA, DE LEON, MILTON, JOSUE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILLERAS DE CONCRETO FASE II A CANOA DE PIEDRA, CANTON EL CERRO ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	7,592.00
26	37933817	315627	23764414	032-2024	684	1/10/2024	LOPEZ, RAMIREZ, CARLOS, SAMUEL	REPOSICION PUESTO DE SALUD ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	110,231.62
27	39791041	315561	23346671	011-2024	669	7/08/2024	CORONADO, RAMOS, RENE, ELIAS	REPOSICION ESCUELA PRIMARIA CANTON CANOA DE PIEDRA, ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	56,227.50
28	39791041	315571	23342951	010-2024	671	7/08/2024	CORONADO, RAMOS, RENE, ELIAS	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA FRANCISCA SANDOVAL, 7A AVENIDA Y 6A CALLE ZONA 2 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	58,970.50
29	4382811	320915	23650974	023-2024	664	23/08/2024	ROBLERO, DIAZ, ARMANDO, GUSTAVO	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO, SECTOR LA HERRADURA ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	13,992.00
30	44782918	316009	23591463	019-2024	673	21/03/2024	LOPEZ, OCHOA, CARLOS, ENRIQUE	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA E.O.R.M. JULIA REBECA DE CANGINOS ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	177,980.00

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
 PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

31	61285735	315873	23549939	03/2024	696	15/11/2024	MARTINEZ DE LEON, JUAN LUIS	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ALCANTARILLA A SECTOR LOS DE LEON, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	58,339.00
32	76879054	315547	23567120	01/2024	672	15/08/2024	DE LEON, OCHOA, EVERSON, ERASMO	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO IXQUIHUILA, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	49,875.00
33	76879054	321380	23818344	03/2024	608	30/05/2024	DE LEON, OCHOA, EVERSON, ERASMO	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON ADOQUINADO, CALLE ION 5 SECTOR CENTRO ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	35,980.00
34	76879054	321041	23791160	03/2024	697	7/10/2024	DE LEON, OCHOA, EVERSON, ERASMO	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILERAS DE CONCRETO, CANTON ALTA VISTA ALDEA EL RODEO SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	7,974.00
35	7777213	321299	24149861	04/2024	698	7/11/2024	TEPE, OLIVEROS, JULIO, EDUARDO	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO, LADO NORTE EXTREMO DE AERODROMO CANTON SAN FRANCISCO ZONA 5 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	10,760.00
36	817749	321410	23771267	02/2024	683	26/09/2024	GONZALEZ, ROBLERO, ONESIMO,	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO, CALLE PRINCIPAL ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	13,988.00
37	8325707	318271	23279613	00/2024	667	30/02/2024	FUENTES GOMEZ, ELIAS, RIGOBERTO	AMPLIACION INSTITUTO BASICO EXPERIMENTAL CON ORIENTACION OCUPACIONAL PROFESORA MARIA CRISTINA BARRIOS, SA CALLE ZONA 5 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	81,000.00
38	8325707	321323	24149276	04/2024	709	4/12/2024	FUENTES GOMEZ, ELIAS, RIGOBERTO	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON ADOQUINADO TERCERA FASE, SECTOR 2 ALDEA SAN RAFAEL SOCHE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	16,996.00
39	95527052	335402	23613655	02/2024	680	3/09/2024	ALVARADO, PEREZ, CARLOS ISRAEL	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO, TRAMO A FUENTE DE AGUA ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	13,994.00

TOTAL CUENTA 1133

Q 3,077,491.71

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 415,266,086.40)** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad de San Marcos, San Marcos; para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. En este saldo se incluye el valor de **Construcciones en Proceso cuenta 1234** por la Cantidad de: **DIECIOCHO**

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.18,058,646.25) los cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, ya que esta contempla principalmente el saldo pagado de obras en ejecución o de arrastre por parte de la Municipalidad.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad Planta en Operación	Q. 178,834,512.89
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 12,456,715.61
1233	Tierra y Terrenos	Q. 29,512,170.20
1234	Construcciones en Proceso	Q. 18,058,646.25
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 25,000.00
1237	Otros Activos fijos	Q. 4,261,378.28
1238	Bienes de uso común	Q. 172,117,663.17
TOTAL		Q. 415,266,086.40

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

La cuenta del activo intangible bruto de la Municipalidad de San Marcos, San Marcos, también llamada "gastós de inversión social" contiene los saldos de los proyectos de inversión social que se ejecutan bajo la categoría programática, Subprograma, Proyecto- actividad con renglones presupuestarios del grupo 01 y 02 de acuerdo al presupuesto aprobado. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del año 2024 asciende a la cantidad de: **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.11,762,917.85)** que corresponde a los gastos de inversión social

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

efectuados hasta el 31 de diciembre de 2024 y que será reclasificada en el ejercicio 2025, según resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

No.	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	1247	APOYO INSTITUCIONAL A LA PROMOCION Y FOMENTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 381,420.00
2	1248	APOYO A LA EDUCACION EN ESCUELAS EN EL AREA RURAL Y URBANA SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 441,917.80
3	1251	APOYO INSTITUCIONAL A LA PRODUCCION AGRICOLA EN FINCA MUNICIPAL MONTELMAR SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 1,200,639.05
4	1252	APOYO INSTITUCIONAL RED DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 569,379.54
5	1253	APOYO INSTITUCIONAL SANEAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 2,812,135.58
6	1270	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 160,245.00
7	1271	APOYO INSTITUCIONAL AL CUIDADO DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 2,219,403.92

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y acción

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

8	1273	APOYO INSTITUCIONAL AL CUIDADO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 1,833,932.86
9	1284	CAPACITACION INSTITUCIONAL DE CATASTRO, IUSI Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA IMPLEMENTACION DEL POT DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 503,201.28
10	1172	APOYO INSTITUCIONAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CAMINO, CANTON CHISGUACHIN ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 299,550.00
11	1249	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE GENERO Y GESTION DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 761,452.35
12	1250	APOYO INSTITUCIONAL A LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 70,524.00
13	1256	APOYO INSTITUCIONAL A LA PREVENCION DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 11,448.00
14	1257	APOYO INSTITUCIONAL DE FERIAS EMPRESARIALES PARA PROMOCIONAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q 78,680.00

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

15	1258	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL BOSQUE MUNICIPAL Y ESPACIOS RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	221,378.47
16	1272	APOYO INSTITUCIONAL A LA PARTICIPACION COMUNITARIA E INTERINSTITUCIONAL EN LA GESTION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Q	197,610.00
TOTAL DE LA CUENTA 1241			Q	11,762,917.85

Nota No. 10

Gastos del personal a pagar (2113)

Esta cuenta está integrada por las retenciones efectuadas a los empleados de la Municipalidad, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del año 2024 asciende a la cantidad de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 135,878.40)** que corresponde a retenciones de los Empleados Municipales.

No.	AUX	NOMBRE DEL EMPLEADO	MONTO
1	211	RETENCIONES JUDICIALES	Q133,804.82
2	125	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS CHN	Q 2,073.58

TOTAL DE LA CUENTA 2113

Q135,878.40

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

NOTA NO. 11

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)

Esta cuenta contiene el monto de reconocimiento de deuda municipal, por concepto de suministro de potencia de energía eléctrica, según contrato administrativo No. 327-2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante resolución contenida en el punto tercero del Acta No. 114-2017, de la sesión pública ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2017, donde se autoriza al Concejo Municipal, para firmar el contrato de Reconocimiento de deuda con el Instituto Nacional de Electrificación "INDE", según Acuerdo No. 276-2017, y la modificación No. 371-2022 del 28/10/2022 en la cláusula tercera programa de pagos, autorizado según Acta De Concejo Municipal No. 101-2024 punto decimo de fecha 26/09/2024.-

No.	No. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EMPLEADO	MONTO
		SALDO RECONOCIMIENTO DEUDA ENTRE INDE Y LA EEMSM	Q 11,529,438.00
1	161	RECLASIFICACIÓN DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO, POR CONTRATO ADMITIVO. NO.327-2017 DE FECHA 19/12/2017 Y LA MODIFICACION NO.371-2022 DEL 28/10/2022 EN LA CLAUSULA TERCERA PROGRAMA DE PAGOS. AUTORIZADO SEGÚN ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL NO. 101-2024 PUNTO DECIMO DE FECHA 26/09/2024.-	Q 720,621.71
TOTAL DE LA CUENTA 2221			<u>Q 10,808,816.29</u>

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

NOTA NO. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Esta cuenta de transferencias y contribuciones de capital recibidas, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar gastos que se consideran como inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de San Marcos ha recibido en concepto de Situado constitucional, Iva Paz, Impuesto de circulación de vehículos, Impuesto de Petróleo y sus derivados y Consejo departamental de desarrollo al 31 de diciembre del 2024, el cual asciende a **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q. 406,326,266.29).**

NOTA 13

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre los ingresos y egresos del estado de resultados el cual se refleja en el balance general cuando el ejercicio contable a finalizado, actualmente refleja un saldo de la situación patrimonial de **DIECISEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q. -16,035,960.42).**

Descripción de la cuenta	Valor
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q. 74,629,542.90
Resultados del ejercicio	Q. -16,035,960.42

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

NOTA No. 14

INGRESOS (5000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2024, los Ingresos por concepto de ingresos de funcionamiento ascienden a la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON SESETA Y CINCO CENTAVOS (Q.66,069,997.65)**, dichos ingresos afectan directamente las cuentas del grupo 5 del estado de resultados como consecuencia de ser ingresos que se perciben desde las cajas receptoras de la Municipalidad, rendición de cobros ambulantes y porcentajes del aporte del gobierno para gastos de funcionamiento, tal y como se detalla a continuación.

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	66,069,997.65
5100	INGRESOS CORRIENTES	66,069,997.65
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,157,727.20
5111	Impuestos Directos	1,151,569.20
5112	Impuestos Indirectos	1,006,158.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,668,183.51
5122	Tasas	2,650,010.26
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,982,736.60
5126	Multas	328,939.27
5127	Intereses por Mora	554,226.19
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,152,271.19
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	46,377,472.28
5141	Venta de Bienes	703,653.20
5142	Venta de Servicios	45,673,819.08
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	981,877.50
5161	Intereses	981,877.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	9,847,175.54
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	9,847,175.54
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	37,561.62
5182	DONACIONES EN ESPECIE	37,561.62

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CUENTA 5111 IMPUESTOS DIRECTOS

Está integrada por los impuestos directos como lo son: el cobro del impuesto único sobre inmuebles y sus respectivas multas. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5111	IUSI 2/1000	Q 233,131.29
5111	IUSI 6/1000	Q 604,156.71
5111	IUSI 9/1000	Q 247,144.05
5111	Multas IUSI 2/1000	Q 19,162.37
5111	Multas IUSI 6/1000	Q 36,486.05
5111	Multas IUSI 9/1000	Q 11,488.73

TOTAL SEGÚN ESTADO DE RESULTADO 1,151,569.20

CUENTA 5112 IMPUESTOS INDIRECTOS

Esta cuenta integra los cobros que se realizan por concepto del cobro del arbitrio en los negocios tales como: Cantinas, ferreterías, tiendas, hoteles, etc., que se encuentran dentro del Municipio de San Marcos. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5112	Cantinas	Q 564.00
5112	Ferreterías	Q 210.00
5112	Tiendas	Q 4,294.00
5112	Otros Establecimientos Comerciales	Q 3,650.00
5112	Empresas de Transporte Extraurbano	Q 115,040.00
5112	Hoteles	Q 8,340.00
5112	Talleres de Mecanica	Q 180.00
5112	Taxis	Q 271,905.00
5112	Clínicas Medicas	Q 300.00
5112	Empresas de Transporte Urbano	Q 48,645.00
5112	Otros Establecimientos de Servicios	Q 1,100.00
5112	Cablevision	Q 69,036.00
5112	Valor Boleto de Ornato	Q 405,703.00
5112	Multa del Boleto de Ornato	Q 77,191.00
TOTAL		1,006,158.00

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CUENTA 5122 TASAS

La cuenta de tasas incluye los cobros que se realizan en la Municipalidad por concepto de otorgamiento de algún tipo de permiso o autorización para otorgar toda clase de licencias varias y también el cobro por licencias de construcción. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5122	Licencias de Construcción	Q 2,650,010.26
TOTAL		2,650,010.26

CUENTA 5124 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Esta cuenta está integrada por el cobro de los diferentes arrendamientos como lo son: Arrendamiento de locales en el salón y mercado Municipal, arrendamiento de sanitarios Etc. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5124	Arrendamiento de Edificios	Q 426,000.00
5124	Arrendamiento de locales	Q 1,556,736.60
TOTAL		Q 1,982,736.60

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
inicio@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CUENTA 5126 MULTAS

Esta cuenta está integrada por el cobro de las diferentes multas administrativas que cobra la Municipalidad y sus unidades ejecutoras, como empresa eléctrica municipal, empresa municipal de agua potable y juzgado de tránsito.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5126	Multas Administrativas Municipalidad	Q 88,750.09
5126	Multas Administrativas EMAP	Q 1,600.00
5126	Multas de tránsito	Q 238,589.18
TOTAL		Q 328,939.27

CUENTA 5127 INTERESES POR MORA

Esta cuenta está integrada por el cobro de intereses por mora en el pago del servicio de agua potable y otros ingresos que por su naturaleza originan este concepto.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5127	Intereses por Mora en Servicio de Agua	Q 208,114.10
5127	Otros Intereses por Mora	Q 346,112.09
TOTAL		Q 554,226.19

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CUENTA 5129 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

La cuenta otros ingresos no tributarios incluye todos aquellos cobros que se recaudan en los rubros: Otros ingresos, Otros ingresos por servicios públicos Municipales, Otros ingresos por servicios administrativos Municipales y de todos aquellos ingresos que no se encuentran en el Manual de Clasificación presupuestaria para el sector público de Guatemala. Etc. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5129	Feria Titular	Q 638,475.10
5129	Otros ingresos	Q 513,796.09
TOTAL		Q 1,152,271.19

CUENTA 5141 VENTA DE BIENES

Cuenta que se afecta en el estado de resultados cuando la Municipalidad vende bienes que se encuentran bajo custodia de la Municipalidad como, por ejemplo, la venta de formularios, venta de tarjetas de circulación para buses y taxis, venta de certificados y títulos de propiedad Etc. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5141	Venta de Arboles en Pie	Q 73,729.50
5141	Venta de Cafe	Q 562,075.00
5141	Venta de Formularios Municipalidad	Q 60,648.00
5141	Venta de Formularios EEM	Q 4,500.00
5141	Venta de Formularios EMAP	Q 2,700.70
TOTAL		Q 703,653.20

CUENTA 5142 VENTA DE SERVICIOS

La venta de servicios se ve afectada en el estado de resultados cuando la Municipalidad percibe ingresos por concepto de la venta de servicios como lo son las pajas de agua, concesión de drenajes, servicios de parqueo en vías públicas, traspasos por derechos de servicios, Etc. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5142	Licencias	Q 986,632.58
5142	Concesion de servicios de agua (pajas de agua)	Q 456,144.65
5142	Casetas en Terrenos Municipales	Q 38,796.80
5142	Reconexion de agua potable	Q 200.00
5142	Estacionamiento vehículos	Q 60,754.00
5142	Estacionamiento de Taxis	Q 304,793.00
5142	Nomenclatura	Q 21,400.00
5142	Concesion de Drenajes	Q 712,745.00
5142	Derechos Matrimoniales	Q 2,250.00
5142	Estacionamiento en mercados terminales	Q 687,683.00

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

5142	De alumbrado particular	Q	31,873,919.14
5142	De alumbrado publico	Q	4,127,809.76
5142	Instalacion y reistalacion de energia electrica	Q	486,053.63
5142	Otros servicios de energia electrica	Q	1,913,935.14
5142	Canon de agua	Q	1,931,389.08
5142	Piso de plaza	Q	221,452.40
5142	Cementerio	Q	818,787.50
5142	Baños y sanitarios municipales	Q	71,465.00
5142	Extraccion de ripio y basura	Q	920,085.00
5142	otros ingresos por servicios publicos municipales	Q	37,523.40
TOTAL			Q 45,673,819.08

CUENTA 5161 INTERESES

La cuenta de intereses se afecta cuando la Municipalidad hace el registro de los intereses que generan las cuentas monetarias y de ahorro con que cuenta la Municipalidad. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5161	Intereses Generados por Cuentas Monetarias Municipalidad	Q 754,966.50
5161	Intereses Generados por Cuentas Monetarias EEMSM	Q 143,089.26
5161	Intereses Generados por Cuentas Monetarias EMAP	Q 5,944.20
5161	Intereses generados por cuenta de ahorro	Q 77,875.54
TOTAL		Q 981,877.50

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CUENTA 5172 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

El saldo de esta cuenta está integrado por el total del porcentaje para gastos de funcionamiento del aporte que envía el gobierno central a la Municipalidad por concepto de IVA PAZ, situado constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos y porcentaje forestal INAB de manera. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5172	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q 2,559,809.95
5172	Impuesto Circulacion de Vehiculos Funcionamiento	Q 69,203.27
5172	Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ	Q 7,218,162.32
5172	porcentaje forestal INAB de madera	Q -
TOTAL		Q 9,847,175.54

CUENTA 5182 DONACION EN ESPECIE

La presente cuenta registra los costos de las donaciones en especie recibidas, en este caso, la municipalidad de San Marcos al 31 de diciembre de 2024 recibió donaciones en especie las cuales se registran en los reportes contables de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
5182	ANTI-VIRUS LICENSE / LICENCIA DE ANTIVIRUS	Q 175.00
5182	MICROSOFT OFFICE LICENSE/ LICENCIA DE MICROSOFT OFFIC	Q 1,930.00
5182	UPS (TRIPPLITE UPS 750VA- 450W)	Q 825.00
5182	MONITOR (HP V22V21.5g)	Q 1,300.00

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

5182	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (EPSON L4260)	Q	2,200.00
5182	DESKTOP COMPUTER/ COMPUTADORA DE ESCRITORIO (HP PRODESK 400 G7SFF)	Q	7,299.00
5182	ESCRITORIO SECRETARIAL	Q	1,485.00
5182	IMPRESORA MARCA EPSON MODELO L3210	Q	1,406.25
5182	TELEVISIÓN MARCA LG TIPO SMART TV DE 55" 4K UHD	Q	4,791.07
5182	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA LENOVO, MODELO THINKBOOK 14. A. PROCESADOR: INTEL CORE I5. B. RAM: 8 GB C. DISCO DURO: 256 GB SSD D. PANTALLA DE 14" O 15.6" FHD E. WINDOWS 10 PRO F. MOCHILA	Q	7,142.86
5182	EPSON POWERLITE X51+, 3LCD PROJECTOR, 3800 LUMENS	Q	5,084.82
5182	BOCINA PASIVA PEAVEY 15" 3 VÍAS 700W/ CON TECNOLOGÍA THROAT WAVEGUIDE™/ USO DE EXTERIOR	Q	3,922.62
TOTAL		Q	37,561.62

NOTA No. 15 GASTOS (6000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2024, los gastos por concepto de gastos de funcionamiento ascienden a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 82,105,958.07)**.

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y desarrollo

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

6000	GASTOS	82,105,958.07
6100	GASTOS CORRIENTES	82,105,958.07
6110	GASTOS DE CONSUMO	80,297,542.28
6111	Remuneraciones	21,715,666.92
6112	Bienes y Servicios	41,143,093.88
6113	Depreciación y Amortización	17,435,851.48
6116	BIENES Y SERVICIOS DONADOS	2,930.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,105.00
6123	Derechas sobre Bienes Intangibles	30,705.00
6124	Otros Alquileres	9,400.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,800.00
6142	Otras Pérdidas	3,800.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,664,510.79
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,491,927.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	172,583.79
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	100,000.00

CUENTA 6111 REMUNERACIONES

El saldo de esta cuenta muestra el total gastado por concepto de pago de salarios al personal fijo, por contrato y jornaleros que labora en la Municipalidad de San Marcos, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de egresos básicamente en los renglones del grupo 0.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
6111	Sueldos y Salarios	Q 18,121,427.69
6111	Aportes Patronales al Seguro Social	Q 1,272,786.75
6111	Otros Aportes Patronales	Q 2,266,896.48
6111	Beneficios Sociales	Q 54,556.00
TOTAL		Q 21,715,666.92

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CUENTA 6112 BIENES Y SERVICIOS

El saldo de esta cuenta está integrado por todos aquellos gastos que la Municipalidad realiza por la compra de artículos de oficina, limpieza, mantenimiento y funcionamiento de las actividades administrativas y financieras que se realizan en todas las dependencias de la Municipalidad. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de egresos en los renglones presupuestarios del grupo 1 y 2 básicamente.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
6112	Servicios no Personales	Q 35,034,378.29
6112	Impuestos, Derechos y Tasas	Q 13,862.67
6112	Bienes de Consumo	Q 6,094,852.92
TOTAL		Q 41,143,093.88

CUENTA 6113 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Clasificación de los proyectos de inversión social (activo intangible bruto) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en base a la Resolución 13-2011 de la dirección de contabilidad del estado del ministerio de finanzas públicas y aprobado por el concejo municipal en el acta No. 083-2024, punto sexto de fecha 08 de agosto de 2024.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
6113	GASTOS DE INVERSION SOCIAL	Q 17,435,851.48
TOTAL		Q 17,435,851.48

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CUENTA 6116 BIENES Y SERVICIOS DONADOS

La presente cuenta registra las donaciones de bienes fungibles para la Municipalidad de San Marcos en el año 2024, de la manera siguiente:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
6116	UPS (TRIPPLITE UPS 750VA -450W)	Q 825.00
6116	MICROSOFT OFFICE LICENSE/LICENCIA MICROSOFT OFFICE	Q 1,930.00
6116	ANTI-VIRUS LICENSE/LICENCIA DE ANTIVIRUS	Q 175.00
		Q 2,930.00

6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

CUENTA 6123 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES

La presente cuenta registra los costos por compra de Derechos sobre Bienes Intangibles la cual muestra las compras durante el ejercicio 2024 de la manera siguiente:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
6123	PRIMERA LIQUIDACION FONDO ROTATIVO 2024 EEMSM	Q 620.00
6123	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO POR DESARROLLO APP DE ANDROID PARA LECTURA DE	Q 12,500.00
6123	GO DEL 50% FINAL POR DESARROLLO APP DE ANDROID PARA LECTURA DE CONTADORES Y	Q 12,500.00
6123	PAGO POR ADQUISICION DE LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE PARA EQUIPO DE COMPUTO	Q 480.00
6123	COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA EEMSM	Q 2,580.00
6123	PAGO POR ADQUISICION DE LICENCIAS ESET INTERNET SECURITY DE 1 AÑO PARA PROTEGER LOS EQUIPOS DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.-	Q 2,025.00
		30,705.00

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

CUENTA 6124 OTROS ALQUILERES

La presente cuenta registra los gastos que corresponden otros tipos de alquileres o arrendamientos y durante el ejercicio contable 2024 fueron los siguientes:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
6124	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES PARA EL COLEGIO BILINGÜE MONTESSORI, COMISIÓN DE DESFILE 2024.-	Q 3,000.00
6124	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE CAMION, PARA CARROZA (EL CARACOL), DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA DE NIÑAS TIPO FEDERACIÓN DR. ULISES ROJAS DE LA COMISIÓN DE DESFILE 2024.-	Q 1,500.00
6124	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN PARA CARROZA, DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA ESTADO DE ISRAEL JORNADA MATUTINA, DE LA COMISIÓN DE DESFILE 2024.-	Q 1,200.00
6124	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN, PARA CARROZA, DE LA ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS NO. 2 GEORGINA RODAS DE ESCOBAR, COMISIÓN DE DESFILE 2024.-	Q 1,200.00
6124	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN PARA CARROZA (EL PULPO), DE LA ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS, NO. 1 FRANCISCA SANDOVAL, DE LA COMISIÓN DE DESFILE 2024.-	Q 500.00
6124	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN PARA CARROZA, (EL PEZ GLOBO Y LAS MARAVILLAS DEL ARRECIFE), DEL COLEGIO EVANGÉLICO CASA DE JEHOVA, DE LA COMISIÓN DE DESFILE 2024.-	Q 2,000.00

9,400.00

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CUENTA 6142 OTRAS PÉRDIDAS

Cuenta que registra los BIENES BAJA DE INVENTARIO que se registran en las transacciones manuales del módulo de contabilidad, se utilizan cuando se autoriza donaciones de equipos en este caso una camilla autorizada por acuerdo de Concejo Municipal, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
6142	REGULARIZACION DE LA CUENTA MAQUINARIA Y EQUIPO SUB CUENTA 01 MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO POR DONACION DE CAMILLA, ACTA DE AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL NO.132-2024, PUNTO OCTAVO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.	Q 3,800.00
TOTAL		Q 3,800.00

CUENTA 6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

Cuenta que se afecta por los gastos efectuados como transferencias a instituciones sin fines de lucro, transferencias a instituciones de enseñanza, apoyo a gastos funerarios, cuota ANAM y aportes para la asociación por el deporte marquense. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de egresos en los renglones presupuestarios del grupo 4.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 1,491,927.00
TOTAL		Q 1,491,927.00

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

CUENTA 6152 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO

Cuenta que se afecta por los gastos efectuados como transferencias otorgadas al sector público, como pagos de las cuotas de aporte a la comisión nacional de energía eléctrica y pago de cuotas patronales del plan de prestaciones del empleado municipal del área administrativa y técnica de las unidades ejecutoras de la Municipalidad.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO	
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q	172,583.79
TOTAL		Q	<u>172,583.79</u>

CUENTA 6162 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

Cuenta que se afecta por el aporte ordinario anual correspondiente al año 2024 a la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO QUE INTEGRA LA CUENTA	MONTO	
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	Q	100,000.00
TOTAL		Q	<u>100,000.00</u>

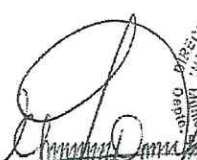
www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

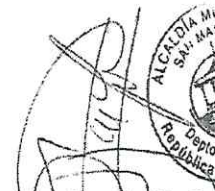
Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

San Marcos, 24 de enero de 2024.


Lda. Elida Beatriz de León Rodríguez
Directora Financiera Municipal


PC. Leslie Paola de León
Encargada de Contabilidad


Ing. Claudia Alejandra Rodríguez Andreu
Gerente General
Empresa Eléctrica Municipal


Ing. Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal


Lic. Hugo Cesar Velásquez Bautista
Auditor Interno


T.A.E. Marvin Enrique Barrios Solorzano
Jefe Administrativo Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Otto Francisco Castillo Bautista

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. JUAN JOSÉ BAUTISTA VELÁSQUEZ
Auditor Independiente




Licda. VICTORIA MAGDALENA MIRANDA LÓPEZ DE
MIRANDA
Auditor Independiente




Licda. NORACILDA GUADALUPE AVILA VÁSQUEZ DE
BARRERA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDER ORMADOY MARROQUÍN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero

Otto Francisco Castillo Bautista

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a disposiciones legales de activos en mal estado
2. Incorrecta clasificación contable
3. Deficiencias en conciliación bancaria
4. Falta de ampliaciones presupuestarias



5. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
6. Deficiencias en la suscripción de contratos de obras

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. JUAN JOSÉ BAUTISTA VELÁSQUEZ
Auditor Independiente

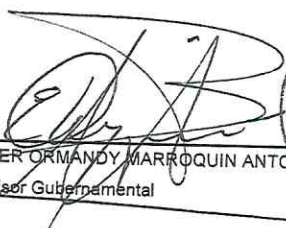



Licda. NORACILDA GUADALUPE AVILA VÁSQUEZ DE BARRERA
Coordinador Gubernamental




Licda. VICTORIA-MAGDALENA MIRANDA LÓPEZ DE MIRANDA
Auditor Independiente




Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a disposiciones legales de activos en mal estado

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo del Balance General, al 31 de diciembre de 2024, según muestra de auditoría y verificación física a las bodegas del complejo social, se observó que existen bienes inservibles y deteriorados sin gestionar la baja del inventario municipal, los cuales ascienden a Q228,582.78; asimismo, se estableció la existencia de una acta del Concejo Municipal, donde se autoriza a que se inicie con las gestiones para dar de baja activos en mal estado de la Municipalidad; sin embargo, la administración municipal no ha dado cumplimiento a dicha disposición. A continuación se detallan los activos en mal estado:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR EN Q.	ESTADO
IMPRESORAS			
1	Impresora marca Canon MP 230 color negro, para uso en Dirección de Planificación	750.00	Inservible
1	Impresoras marca Canon Multifuncional Modelo MX 391 para uso del director financiero y para el encargado de inventario con valor de	1,700.00	Inservible
1	Impresora CANON G 1100 y disco duro 1TB marca SEAGATE uso de bodega	1,200.00	Inservible
1	Impresora marca canon MP280 Multifuncional para uso del secretario	475.00	Inservible
1	Impresora canon ip 2700	275.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700	350.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 2700	550.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 1800	266.07	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 1800 color negro	300.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700	320.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700	350.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 2700	550.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700 color negro	260.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700	325.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 1800	350.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 1900	300.00	Inservible
1	Impresoras Marca Canon IP 2700, para uso en Auditoria Interna	450.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 2700 con sistema de 4 colores, para uso en almacén municipal	550.00	Inservible
1	Impresora marca canon IP 2810	250.00	Inservible
1	Impresora Canon Multifuncional MP 250 número de serie GTM-00113	410.00	Inservible



	para la Oficina de Recursos Naturales Donación de Proyecto ACC Care - UICN		
1	Impresora marca HP LASERJET modelo 1102 para uso del encargado de la oficina de acceso a la Información Pública	1,400.00	Inservible
1	Impresora marca HP Inkerjet PRO127FN, Monocromo rec. Humanos	2,150.00	Inservible
1	Impresora canon Modelo MX391 para uso en la DMP	800.00	Inservible
1	Impresora Marca EPSON LQ-590 Serie No. FSQY023247	1,500.00	Inservible
1	Impresora marca EPSON FX-890	3,500.00	Inservible
1	Impresora Multifuncional marca Canon modelo G4111 para uso de la oficina del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos.	2,600.00	Inservible
1	Impresora marca canon IP 2810	250.00	Inservible
1	impresora multifuncional para uso de la unidad de compras de la Municipalidad de San Marcos. Canon Maxify GX 6010 Blanco	1,450.00	Inservible
1	Impresora marca EPSON color negro para Almacén Municipal	800.00	Inservible
1	Impresora canon Modelo MX391 para uso en la DMP	18,000.00	Inservible
1	Impresora laser color marca HP mod laserjet Pro CP1025NW Serie CND2S28900	20,000.00	Inservible
1	Impresora Copiadora KYOCERA KM4035 serie AJL301	5,200.00	Inservible
1	Fotocopiadora marca Kyocera modelo FS-3540MFP, para tesorería	1,375.00	Inservible
1	Impresora marca HP LaserjetP 1005	1,100.00	Inservible
1	Fotocopiadora marca Toshiba Digital DP-5570	30,000.00	Inservible
1	SILLAS		Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	250.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	600.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	350.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	600.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla ejecutiva neumática	650.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	225.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	300.00	Inservible
2	Silla secretarial con brazos color negro	550.00	Inservible
3	Sillas secretarial color negro con rodos	1,350.00	Inservible
1	Silla tipo cajero color negro	660.00	Inservible
1	Silla con rodos color negro	268.00	Inservible
2	Sillas secretariales con brazos color negro juzgado de tránsito	900.00	Inservible
1	Silla Secretarial con rodos color negro	468.00	Inservible
1	Silla con rodos color negro	400.00	Inservible
1	Silla secretarial con rodos color negro	220.00	Inservible
1	Silla Secretarial con rodos y descansadores de brazos	225.00	Inservible
1	Silla secretarial con rodos Color Negro.	715.00	Inservible
1	Silla secretarial con rodos color negro	468.00	Inservible
1	Silla secretarial con rodos color negro	468.00	Inservible
1	Silla Secretarial modelo 10 negra sin brazos	348.21	Inservible
1	Silla Secretarial con rodos color negro	468.00	Inservible
1	Silla Secretarial con rodos color negro, para uso en la DMP	185.00	Inservible
2	Sillas secretariales con rodos color negro, para uso en la DMP	650.00	Inservible



2	Sillas secretariales serie 804A	1,300.00	Inservible
1	TELEFONOS:		Inservible
1	Teléfono marca Panasonic, color blanco modelo KX-TS6LX,	322.00	Inservible
1	Teléfono color blanco marca panasonic	322.00	Inservible
1	Teléfono Panasonic, color blanco, modelo KX-TS500LXW UPS	322.00	Inservible
1	Ups blanco, Selec, de 8 entradas, modelo Selec 550, Serie No. T87621C06502	850.00	Inservible
1	UPS marca FORZA DE 1500, regulador de voltaje de 8 tomacorrientes	1,900.00	Inservible
1	Ups Marca APC color negro	850.00	Inservible
1	UPS marca FORZA FX-2200 LCD, de 2200VA, 120W, de 8 Salidas para Recursos Humanos	2,225.00	Inservible
1	UPS color negro marca APC de 6 entradas serie No. JBO231012257	850.00	Inservible
1	UPS marca CDP color negro	350.00	Inservible
1	UPS NT-501 marca FORZA, para uso del Jefe de Presupuesto	375.00	Inservible
1	RADIOS		Inservible
1	Radios marca motorola modelo EP450 con su respectivo cargador	22,350.00	Inservible
1	MAQUINAS DE ESCRIBIR		Inservible
1	Máquina de escribir Marca Olivetti Línea 98	535.00	Inservible
1	Máquina de escribir Olympia, carro de 13"	535.00	Inservible
1	COMPUTADORAS:		Inservible
1	Computadora Case color negro y gris Procesador Intel Celeron de 1.60 GHZ, 1 gb de memoria ram, disco duro de 80 gb, unidad de lectura de DVD, monitor cybertch de 15" color negro y gris, teclado mouse y bocinas	4,200.00	Inservible
1	Computadora case color negro y gris, unidad de DVD, lector multitarjetas, Procesador Intel Celeron de 1.60 Ghz, 512 de memoria RAM Disco Duro de 80GB, Monitor color Negro marca LG, teclado y mouse para uso de cámara instalada en semáforo del parque central	2,700.00	Inservible
1	Computadora con Procesador Intel Core 2 Duo de 2.80Ghz, 1 GB de Memoria RAM, 260 GB de Disco Duro, Case Color Negro y Gris Teclado, Mouse y Bocinas.	3,240.00	Inservible
1	Computadora IBM, Pentium 4 de 3.00 Ghz. De 504 Mb. De Ram, de 71.2 Gb de capacidad, Case color negro con unidad de lectura Cd, cd, Monitor IBM color negro de 17", Teclado Mouse y Bocinas	7,200.00	Inservible
1	Computadora Pentium IV de 1.80 Ghz 112 MB de RAM 40 GB Disco Duro Case de color negro con lector de Cd, Teclado Y mouse.	7,992.50	Inservible
1	Monitor Marca DELL de 17"	1,450.00	Inservible
1	Computadora HP, Pentium 4 de 2.8 Ghz, de 376 Mb. De Ram, de 37.3 GB de capacidad Case color negro, unidad de lectura cd, Unidad de lectura DVD, Teclado, Mouse y bocinas	6,500.00	Inservible
1	Computadora H.P. Pentium 4 de 2.80 GHZ. De 248 MB de memoria RAM capacidad de 37.2 GB teclado, mouse, y Bocinas	7,000.00	Inservible
1	Computadora con Procesador Pentium Dual Core, Disco Duro de 250 GB, Memoria RAM de 1GB, quemador de DVD, lector de memorias, Case marca Cybertch, Teclado, mouse, y tarjeta de Red	5,500.00	Inservible
1	Computadora Case Elite Color Negro y Gris, Lector Multitarjetas Unidad de DVD, Procesador Intel Core 2 Duo de 2.93 GHz, 2 GB de memoria RAM, Disco Duro de 500 GB, Monitor LCD, de 15" negro	4,400.00	Inservible
1	Computadora pentium 4 de 2.8 ghz, 224 de Ram, 40 gb de disco duro, case color negro unidad de lectura de CD, monitor AOC, color	7,000.00	Inservible



	blanco teclado, mouse y bocinas		
1	Computadora Procesador Celeron de 1.60Ghz, 512 de memoria RAM 80GB de Disco Duro, Monitor HP 7540 CRT de 17", Unidad de DVD, lector de multitarjetas	4,000.00	Inservible
1	Computadora con Procesador Intel Pentium IV de 3.00Ghz, Disco Duro de 148 GB, 512 de RAM, Monitor color negro de 15", Unidad de DVD, Teclado Mouse	5,200.00	Inservible
1	Equipo de Computo Con Procesador Core 2 Duo, Disco Duro de 500 GB, Quemador de DVD, Teclado, Mouse y Bocinas, Monitor AOC 15"	4,850.00	Inservible
1	Pago de Factura 125 Serie B por la Compra de una Fotocopiadora, para la Dirección Municipal de Planificación	10,500.00	Inservible
	TOTAL	228,582.78	

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión. 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento...."

El Acta Número 119-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos, que aprueba y autoriza el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Marcos. 4. Puestos y funciones, 4.6. Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, 4.6.5.1. Encargado de Inventario, II. Funciones, establece: "5. Actualizar mensualmente el inventario (alzas, y bajas,) registrarlo en el libro de inventarios y remitirlo a bienes del estado a través del formulario FIN 3... 9. Realizar los



registros de bajas en el libro de inventarios. 10. Registro y control de bienes, propiedad de la Municipalidad...”

El Acta Número 092-2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos, que aprueba y autoriza la Baja de bienes en mal estado. Octavo establece: “Conocimiento del oficio 28-2024 JYLE de fecha 03 de septiembre de 2024 presentado por la Encargada de Inventario Jenifer Yolanda López Escobar de la Municipalidad de San Marcos, con respecto a iniciar proceso de baja de bienes en mal estado del inventario de la Municipalidad de San Marcos... por mayoría de votos. Acuerda: 1) Autorizar a la Encargada de Inventario de la Municipalidad de San Marcos, Jenifer Yolanda López Escobar, a efecto inicie con el proceso de baja de bienes en mal estado del inventario de esta Municipalidad, realizando todo el proceso correspondiente para sus efectos legales consiguientes...”

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas. Normas Para Establecer los Procedimientos de Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública. Procedimiento de Baja de Bienes Muebles Inservibles para su destrucción o incineración, establece: “1. El encargado de Inventario de la dependencia interesada en dar de baja los bienes muebles inservibles o inutilizables, suscribirá acta describiéndolos, según sus registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- u otros registros. Según la naturaleza del bien solicitará los dictámenes técnicos que correspondan, con las certificaciones del acta y del ingreso a inventario, trasladará a la Unidad de Auditoría Interna para emisión de dictamen y posteriormente elevará el expediente a la Autoridad Administrativa Superior de la entidad interesada para que autorice la continuación del trámite.”

Causa

La Encargada de Inventario, no ha concluido el seguimiento correspondiente para dar de baja del inventario municipal los bienes en mal estado, inservibles y deteriorados.

La Directora de la Administración Financiera Integral Municipal -DAFIM-, no ha girado instrucciones a la Encargada de Inventario, a efecto agilizar los trámites correspondientes para realizar la baja de bienes inservibles y deteriorados del inventario municipal.

Efecto

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, no refleja saldos correctos, por estar incluidos en su integración bienes inservibles y deteriorados.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que se agilice el proceso de baja de los bienes inservibles y deteriorados, asimismo gire instrucciones a la Encargada de Inventario, para cumplir con todos los requisitos necesarios que conforman el expediente y concluya el proceso de baja de los bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y así presentar cifras razonables en los estados financieros.

Comentario de los responsables

En oficios No. NOT-02-DAS-08-0243-2024 y NOT-04-DAS-08-0243-2024, ambos de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la licenciada Elda Beatriz de León Rodríguez, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y a la señorita Jenifer Yolanda López Escobar, Encargada de Inventario; quienes manifiestan: "Respecto al presente hallazgo preliminar, la condición indica que "...según muestra de auditoría y verificación física a las bodegas del complejo social, se observó que existen bienes inservibles y deteriorados sin gestionar la baja del inventario municipal, los cuales ascienden a Q228,582.78; asimismo, se estableció la existencia de una acta del Concejo Municipal, donde se autoriza a que se inicie con las gestiones para dar de baja activos en mal estado de la Municipalidad; sin embargo, la administración municipal no ha dado cumplimiento a dicha disposición..."; manifiesto con relación a la parte donde se indica "sin gestionar la baja del inventario" que efectivamente SI ha existido gestión para realizar la baja de activos en mal estado, consecuente a dicha gestión se cuenta con el acta el Acta Número 092-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024 (la cual hace referencia la comisión de auditoría en el criterio), en la que el Concejo Municipal tuvo conocimiento y autorizó el proceso de baja; lo anterior derivado del oficio enviado por parte de la Encargada de Inventario y Directora Financiera, demostrando con ello que si ha existido gestión sobre la depuración del inventario municipal. Seguidamente, en la parte de la condición donde se indica "sin embargo la administración municipal no ha dado cumplimiento a dicha disposición" refiriéndose al acta número 092-2024, aclaro que Si se ha dado cumplimiento, prueba de ello es que actualmente ya se tienen identificados, resguardados y clasificados los bienes del listado de acuerdo a su naturaleza para que se emitan los dictámenes técnicos y de auditoría que corresponden, demostrando con ello que se ha dado cumplimiento a la normativa reguladora y ordenanzas del Concejo Municipal. Considerando que para lograr un efectivo proceso de depuración de inventario y baja de activos en mal estado, es necesario garantizar que este se realice adecuadamente, situación que conlleva un tiempo prudencial para hacer las verificaciones físicas de los activos y confrontar su registro en las tarjetas de responsabilidad y libro de inventario,



circunstancia que supone un tiempo razonable más no inmediato por la relevancia y efectos que dicha depuración tendrá en la información financiera; no obstante, como lo indique anteriormente el proceso de depuración fue iniciado y con un avance significativo. En virtud de lo anterior, solicito que el presente hallazgo quede sin efecto, toda vez que si ha existido gestión y seguimiento sobre el proceso... fotografías de bienes debidamente identificados.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y para la Encargada de Inventario, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que durante el proceso de ejecución de la auditoría y de acuerdo a la documentación verificada, se constató que no se ha cumplido con las disposiciones del Concejo Municipal, a efecto de concluir con el proceso de dar de baja del inventario municipal bienes en mal estado, inservibles o deteriorados, los cuales continúan dentro de las bodegas y en el inventario de la Municipalidad; no obstante, en sus argumentos presentados indica que sí ha existido gestión para realizar la baja correspondiente, ya que actualmente se tienen identificados, resguardados y clasificados los bienes para que se emitan los dictámenes técnicos y de auditoría, así mismo únicamente presenta como evidencia fotografías de los bienes codificados y resguardados, no así de cada una de las gestiones que requiere el proceso correspondiente, aduciendo que el proceso requiere de un tiempo relativamente largo; sin embargo, a la fecha no se ha concluido con los procedimientos respectivos y no existen documentos que comprueben el impedimento por el cual no se ha finalizado la baja del inventario.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INVENTARIO	JENIFER YOLANDA LOPEZ ESCOBAR	1,010.25
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	ELDA BEATRIZ DE LEON RODRIGUEZ	2,264.00
Total		Q. 3,274.25



Hallazgo No. 2**Incorrecta clasificación contable****Condición**

Al evaluar la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, según muestra de auditoría al 31 de diciembre de 2024, se determinó que en su integración, se incluyen proyectos por un valor de Q1,839,200.00, que por su naturaleza, su clasificación corresponden a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.
20/11/2024	595	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, PREDIO DE PARQUE CENTRAL ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS, SMIP: 1146 según Acta No. 06-2024 de fecha 15/03/2024	799,700.00
31/12/2024	614	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL PREDIO COMUNAL, ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL SAN MARCOS, SAN MARCOS, SMIP: 1123 según Acta No. 27-2024 de fecha 30/04/2024	639,700.00
31/12/2024	608	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL DE CEMENTERIO, CANTON LLANO DE LA GUARDIA ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS, SMIP: 912 según Acta No. 25-2024 de fecha 29/04/2024	399,800.00
TOTAL			1,839,200.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características



operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales... I. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas." III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.3 Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables. -Encargado de Contabilidad -Director Financiero... Normas de Control Interno, a) Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior..."

La Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las adiciones, modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, establece: "1231 Propiedad y Planta en Operación: Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo. 1238 infraestructura: Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, presas, canales, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc..."



Causa

La Contadora Municipal, no aplicó correctamente la clasificación contable, de acuerdo a la naturaleza de los proyectos y la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no verificó que se reclasificara correctamente los proyectos de acuerdo con el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado.

Efecto

Presentación incorrecta de los saldos contables de las cuentas contables 1231 Propiedad y Planta en Operación y 1238 Bienes de Uso Común.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que realice las actividades de supervisión, a fin de verificar que se registren correctamente los proyectos de acuerdo con el Plan de Cuentas y clasificadores contables establecidos.

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, debe girar instrucciones a la Contadora Municipal, para que realice los registros contables de los proyectos de acuerdo con el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado.

Comentario de los responsables

En oficios No. NOT-02-DAS-08-0243-2024 y NOT-05-DAS-08-0243-2024, ambos de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la licenciada Elda Beatriz de León Rodríguez, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, y a la señorita Lesli Paola de León Juárez, Contadora Municipal; quienes manifiestan: "Al revisar la condición del hallazgo ésta atribuye incorrecta clasificación contable sobre 3 proyectos relacionados a la construcción de un muro de contención del parque central de aldea San Sebastian y dos muros perimetrales de predio comunal aldea Santa Lucía Ixcamal y Cementerio cantón Llano de la Guardia aldea San Sebastián. No obstante, quiero aclarar que la clasificación contable en el Sistema Sicoín GL se realiza de manera automática atendiendo al tipo de renglón presupuestario que se afecta en el momento de ejecutar el gasto; es decir, no existe registro manual posterior de la contabilidad toda vez que el sistema lo realiza a través de la matriz de conversión presupuesto-contabilidad que el Ministerio de Finanzas parametrizó al momento de implementar dicho sistema. Por otro lado, dentro del presupuesto de egresos los referidos proyectos estaban programados para ejecutarse en el renglón 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, entendiéndose que de acuerdo con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias



para el Sector Público de Guatemala, este indica: "Construcciones de bienes nacionales de uso no común. Comprende los gastos destinados a la construcción de obras que constituyen bienes de uso no común, como: escuelas, hospitales, viviendas, polideportivos, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o de servicios de diversa índole, etc.". Además, para mejor comprensión al revisar el Decreto Ley 106 Código Civil, en su artículo 459 este define a los Bienes Nacionales de Uso no Común de la siguiente manera: "Son bienes de uso no común: 1. Los que están destinados al servicio del Estado, de las municipalidades y de las entidades estatales descentralizadas, y los demás que constituyen su patrimonio; 2. Los de uso público, cuando dejen de serlo de hecho o por virtud de una ley..." (el resaltado y subrayado es propio). En virtud de lo anterior, es evidente que los muros fueron construidos en bienes que constituyen patrimonio de una comunidad específica y por ende corresponde a espacios cuyo uso es exclusivo de un sector y grupo delimitado, como es el caso de los inmuebles que funcionan como cementerio y predios comunales, perdiendo la calidad de bienes "de uso común". Sumado a lo anterior, nótese que los muros perimetrales en sí no constituyen bienes de uso común ya que por su naturaleza son complementarios a otros bienes y su función es delimitar espacios que, en todo caso antes de la construcción del muro pudieron ser bienes "de uso común", pero por el hecho de servir como obras para separar y cambiar las condición original de un bien, pasaron a ser de uso específico de un determinado grupo de beneficiarios cambiando la naturaleza a "bienes de uso no común". Por otro lado, no existe presentación incorrecta de los saldos contables, toda vez que la cuenta contable principal 1230 de la cuál se derivan las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, y 1238 Bienes de uso Común; hacen referencia a la Propiedad y Planta en Operación de una entidad en donde se refleja el activo tangible no corriente de dicha entidad; por lo tanto, no se altera ni se tergiversa la información presentada ya que esta que pertenece al mismo grupo contable del activo corriente de la municipalidad. Derivado de lo anterior, no estoy de acuerdo con el hallazgo que se me atribuye, considerando que no existe incorrecta clasificación contable y tampoco se presenta incorrectamente los saldos en las cuentas contables 1231 y 1238, por lo que solicito que el mismo quede sin efecto."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y para la Contadora Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia, debido que durante el proceso de ejecución de la auditoría y de acuerdo a la documentación verificada, se constató que no realizaron las revisiones periódicas a los registros generados automáticamente, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros, ni realizaron los registros contables manuales en forma oportuna de las reclasificaciones automáticas referente a proyectos que según su



naturaleza no corresponden a la cuenta contable 1231, a efecto que la información financiera sea confiable, no obstante, indican que la información de las cuentas contables 1231 y 1238 no altera ni tergiversa la información presentada ya que pertenecen al activo corriente de la Municipalidad; sin embargo, existe una normativa que proporciona la correcta clasificación de las cuentas contables considerando la naturaleza de cada una de ellas, la cual debe de aplicarse en cada uno de los registros contables; no obstante, dentro de sus funciones específicas debe administrar la gestión financiera del registro de la ejecución, de conformidad con el sistema y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la Contabilidad Integrada Gubernamental; aplicar el plan de cuentas y clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales, entre otras. Asimismo, estas construcciones no corresponden, a movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo, toda vez son registros de costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social de los pobladores.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA MUNICIPAL	LESLI PAOLA DE LEÓN JUÁREZ	1,143.75
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	ELDA BEATRIZ DE LEON RODRIGUEZ	2,264.00
Total		Q. 3,407.75

Hallazgo No. 3

Deficiencias en conciliación bancaria

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1112 Bancos, se determinó que en la Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Marcos, San Marcos, cuenta monetaria No. 3-292-00639-1, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., se determinó que en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2024, existen las siguientes deficiencias:

1) Cheques prescritos no anulados

Cheque No.	A nombre de	Fecha de	Monto en Q.
	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		

		emisión	
21237	César Alejandro Portillo Franco	10/5/2024	3,000.00
	TOTAL		3,000.00

2) Transacciones operadas en bancos, pendientes de registrar en Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Documento	Concepto	Fecha	Monto en Q.
2916374	N/ Crédito acreditamiento por orden de la TESNAC. 2916374 fecha 15/12/2023.-	1/1/2024	105,000.00
30824741	N/Crédito acred. por orden de la TESNAC DOC 30824741 27/11/2024	27/11/2024	193,880.00
	TOTAL		298,880.00

Criterio

El Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, Artículo 513. Prescripción, establece: "Las acciones cambiarias derivadas del cheque, prescriben en seis meses, contados desde la presentación, las del último tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2 Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "... Las principales funciones a desarrollar son las siguientes:... f. Realizar la conciliación oportuna de todas las cuentas bancarias que se utilizan en los Gobiernos Locales... i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros..." IV. Marco Operativo y de Gestión 6. Conciliación Bancaria, establece: "... Los Gobiernos Locales deben llevar un Libro Auxiliar de Bancos en el que se registren cronológicamente los movimientos realizados en cada cuenta bancaria como: cheques emitidos, depósitos, notas de débito, notas crédito y cheques anulados, entre otros... Responsables, Encargados de Contabilidad, Director Financiero. Normas de Control Interno, a. Todo movimiento bancario debe quedar registrado en el Libro Auxiliar de Bancos en orden cronológico, de forma oportuna, para una presentación razonable de saldos. b. Todo registro realizado en el Libro Auxiliar de Bancos debe contar con documentación de respaldo. c. La conciliación bancaria debe realizarse mensualmente en el Libro Auxiliar de Bancos y en el SIAF vigente, sin embargo



para una mayor precisión de saldos se puede realizar en periodos menores. d. Las diferencias encontradas a través de la conciliación bancaria deben de estar documentados, para su posterior regularización."

Causa

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no verificó el registro y regularización de las operaciones bancarias, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

La Contadora Municipal, no realizó oportunamente, los registros de las transacciones en el módulo del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y no verificó el vencimiento del cheque en circulación.

Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1112 Bancos, al contener saldos de cheques vencidos y registros de transacciones no efectuadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, a efecto verifique que se realicen los registros de las operaciones bancarias de forma oportuna, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y ésta a su vez a la Contadora Municipal, a efecto realice los registros de las transacciones de manera oportuna, en el módulo del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-; asimismo, verifiquen el vencimiento legal de los cheques en circulación.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOT-02-DAS-08-0243-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la licenciada Elda Beatriz de León Rodríguez, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-; quién manifiesta: "En el caso del cheque prescrito consignado en la condición del hallazgo, a la presente fecha este ya ha sido regularizado en el Sistema Sicoín GL y en la respectiva conciliación bancaria. 2) En el caso de las notas de crédito 2916374 y 30824271, la primera corresponde a un depósito realizado por la Tesorería Nacional que corresponde al pago de arrendamiento de edificio por parte del Ministerio de Educación, y la segunda corresponde al aporte del Consejo Departamental de Desarrollo para un proyecto ejecutado mediante aporte bipartito. Todos los registros sobre los ingresos y en este caso el cheque prescrito corresponde al área de tesorería, razón por la cual dentro de la DAFIM se tienen plenamente establecidas las funciones por cada área, y en mi calidad de Directora



Financiera no intervengo en los procesos operativos que corresponden a cada una de estas. Por lo anteriormente expuesto solicito se me desvincule de cualquier responsabilidad relacionada, considerando que existen áreas con atribuciones definidas e independientes, y en desde el cargo que ejerzo, no está dentro de mis atribuciones realizar procesos que corresponden a las áreas específicas dentro de la DAFIM.”

En oficio No. NOT-05-DAS-08-0243-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Lesli Paola de León Juárez, Contadora Municipal; quién manifiesta: “1) En el caso del cheque prescrito consignado en la condición del hallazgo, a la presente fecha este ya ha sido regularizado en el sistema Sicoi GL y en la respectiva conciliación bancaria. 2) En el caso de las notas de crédito 2916374 y 30824271, la primera corresponde a un depósito realizado por la Tesorería Nacional que corresponde al pago de arrendamiento de edificio por parte del Ministerio de Educación, y la segunda corresponde al aporte del Consejo Departamental de Desarrollo para un proyecto ejecutado mediante aporte bipartito. Aclaro que el registro de depósitos no es atribución del Encargado de Contabilidad sino únicamente realizar las conciliaciones bancarias, aspectos que son distintos e independiente, además que corresponden a diferentes áreas. Además, vale la pena resaltar que dentro de la Municipalidad de San Marcos, están debidamente conformadas y delimitadas dentro de la DAFIM las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, cada una de ellas con sus funciones y responsabilidades. Si bien, parte de las funciones de la encargada de contabilidad es la de realizar las conciliaciones bancarias tal y como se lee en el criterio legal utilizado por la comisión de auditoría, aclaro que efectivamente las conciliaciones bancarias están elaboradas oportunamente y con los saldos bancarios conciliados al final de cada mes por lo tanto en mi calidad de Encargada de Contabilidad no existe ningún incumplimiento; no obstante, la falta de registro o registro inoportuno de cualquier depósito efectuado no me corresponde toda vez que para ello existe dentro de la municipalidad el área de tesorería. Al respecto el Acuerdo Ministerial número 558-2021 Manualº de Administración Financiera Integrada Municipal segunda edición, en su módulo ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM) numeral 3 Funciones Básicas del Área de Tesorería, este indica: “En el Área de Tesorería se realizan las actividades de recaudación de los ingresos propios y la percepción de ingresos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento que permiten la gestión, programación y ejecución del pago de los proveedores y acreedores, así como las demás obligaciones adquiridas por los Gobiernos Locales. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ... g. Coordinar con el Director Financiero las actividades relacionadas a: recaudar, administrar, controlar y



fiscalizar los tributos y en general todas las rentas e ingresos que deben percibir los Gobiernos Locales... i. Verificar diariamente que se realicen los depósitos de la recaudación de forma íntegra y oportuna ... j Realizar la aprobación de los depósitos por concepto de ingresos propios en el SIAF vigente que permitan llevar el control de la disponibilidad financiera.... m. Llevar el control de saldos de todas las cuentas bancarias y conciliarlos con el Libro de Bancos... r. Registrar de manera oportuna y llevar el control de los ingresos percibidos originados por otras fuentes de financiamiento, distintas a los ingresos propios...” (el resaltado y subrayado es propio). Por lo anterior, de existir alguna deficiencia o incumplimiento relacionado a los ingresos, depósitos y su registro, estas atribuciones están fuera de mi competencia. Por último, sobre la causa donde se indica “La contadora Municipal, no realizó oportunamente los registros de transacciones en el Módulo del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y no verificó el vencimiento del cheque en circulación”; sin el ánimo de redundar únicamente aclaro que las conciliaciones bancarias fueron realizadas oportunamente siendo esta mi atribución; sin embargo las transacciones relacionadas a los ingresos y pagos corresponden al área de tesorería. Por lo anteriormente expuesto solicito se me desvincule de cualquier responsabilidad relacionada, considerando que existen áreas con atribuciones definidas e independientes, y en el caso del área de Contabilidad si se cumplió con la elaboración de las conciliaciones bancarias.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que durante el proceso de ejecución de la auditoría y de acuerdo a la documentación verificada, se constató que no giró instrucciones a la Contadora Municipal, a efecto procediera a anular el cheque prescrito; no obstante, indica que a la fecha se encuentra regularizado, el cheque se encontraba prescrito por 6 meses, incumpliendo con efectuar el procedimiento correspondiente de manera oportuna, al igual que las notas de crédito, aunado a ello no cumplió sus funciones en cuanto a realizar revisiones periódicas a los registros contables, para que la información reflejada en los Estados Financieros refleje la realidad del estado actual de la Municipalidad; no obstante, indica que en calidad de Directora Financiera no interviene en los procesos operativos y no está dentro de sus atribuciones realizar procesos que corresponden a las áreas específicas de la DAFIM, asimismo no presentó evidencia de la supervisión realizada en cuanto al cumplimiento de las funciones y atribuciones de las dependencias a su cargo, ni de girar directrices a los subalternos a efecto que la información contable sea presentada de manera oportuna y razonable.



Se confirma el hallazgo para la Contadora Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que durante el proceso de ejecución de la auditoría y de acuerdo a la documentación verificada, se constató que no procedió anular el cheque prescrito y darle seguimiento a las notas de crédito pendiente de registrar a efecto de que la información de la cuenta contable bancos presentará los saldos de forma razonable para la toma de decisiones de las autoridades municipales, efectuando con ello la consigna de administrar el sistema contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial y velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas; no obstante, indica que el registro de depósitos no es atribución del Encargado de Contabilidad sino únicamente realizar las conciliaciones bancarias, aspectos que son distintos e independientes, es importante señalar que como encargada de efectuar las conciliaciones bancarias, debe advertir la falta de registros, como en el presente caso, que aparentemente no le competen, ya que esto provoca la inexactitud de los saldos que se ven reflejados en la conciliación bancaria de forma recurrente, por lo que debe trabajar de manera conjunta con la Tesorería para reflejar los saldo de manera precisa y correcta.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA MUNICIPAL	LESLI PAOLA DE LEÓN JUÁREZ	1,143.75
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	ELDA BEATRIZ DE LEON RODRIGUEZ	2,264.00
Total		Q. 3,407.75

Hallazgo No. 4

Falta de ampliaciones presupuestarias

Condición

Al evaluar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2024, se percibieron ingresos mayores al presupuesto vigente por un valor de Q 5,443,397.38; y no se efectuaron las ampliaciones presupuestarias correspondientes, a continuación se muestran las clases en las cuales no se efectuaron:

Clase	Descripción	Asignación Anual	Modificaciones Q	Presupuesto	Ejecutado	Valor de alzas
-------	-------------	------------------	------------------	-------------	-----------	----------------



		Q		Vigente Q	Percibido Q	no modificadas Q
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,913,200.00	15,000.00	1,928,200.00	2,157,727.20	229,527.20
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,835,000.00	1,465,788.57	5,300,788.57	6,668,183.51	1,367,394.94
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,237,000.00	0.00	2,237,000.00	3,271,399.03	1,034,399.03
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	35,119,800.00	5,841,211.43	40,961,011.43	43,106,073.25	2,145,061.82
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	855,000.00	13,325.00	868,325.00	981,877.50	113,552.50
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,077,500.00	1,216,213.65	9,293,713.65	9,847,175.54	553,461.89
	TOTALES	52,037,500.00	8,661,538.65	60,589,038.65	66,032,436.03	5,443,397.38

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias; ..." Artículo 127. Determinación del monto de egresos, establece: "... El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes." Artículo 128. Sujeción del presupuesto, establece: "La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco (5) años."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición. II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1. Funciones Básicas del Área de Presupuesto, establece: "En el Área de Presupuesto se coordina todo lo relacionado al proceso presupuestario que incluye: la planificación, formulación,



presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto municipal en concordancia con la normativa legal vigente. Las principales funciones que se deben desarrollar son las siguientes:...

n. Analizar, registrar, validar y someter a consideración del Director Financiero las solicitudes de modificaciones y transferencias presupuestarias presentadas por las dependencias, unidades administrativas municipales y responsables de programas."

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 7 Bis. Proceso Presupuestario, establece: "... el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica."

Causa

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no efectuó el registro de la ejecución presupuestaria y verificó si existían solicitudes de modificaciones presupuestarias para efectuar el debido procedimiento para su registro.

El Encargado de Presupuesto, no analizó, registró, validó y sometió a consideración las solicitudes de modificaciones presupuestarias presentadas por las dependencias, unidades administrativas municipales y responsables de programas.

Efecto

Falta de información acerca de las modificaciones efectuadas en la municipalidad, así como falta de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- para que efectúe el registro de la ejecución presupuestaria y verifique si existían solicitudes de modificaciones presupuestarias para efectuar el debido procedimiento para su registro y ésta a su vez al Encargado de Presupuesto, para que analice, registre, valide y someta a consideración las solicitudes de modificaciones presupuestarias presentadas por las dependencias, unidades administrativas municipales y responsables de programas.



Comentario de los responsables

En oficios No. NOT-02-DAS-08-0243-2024 y NOT-06-DAS-08-0243-2024, ambos de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la licenciada Elda Beatriz de León Rodríguez, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y al señor Oswaldo Iván López de León, Encargado de Presupuesto; quienes manifiestan: "El presupuesto es un instrumento que representa la estimación de los ingresos y gastos que programa una entidad para un periodo de un año. Dicha herramienta mediante su ejecución ayuda a cumplir con los objetivos y competencias municipales; no obstante, al tratarse de cifras estimadas siempre se encuentra sujeto a variaciones derivadas de circunstancias emergentes o atípicas con relación a los ingresos que regularmente se programan basados en el cuadro analítico de los 5 presupuestos de años anteriores. Esta relación permite comprender que en todo presupuesto siempre existen variaciones positivas y negativas (alzas y bajas) en la recaudación, siendo este un factor común cuyas variaciones pueden llegar a establecerse hasta el final del año, tiempo en el cual para la municipalidad y para cualquier entidad ya no es viable realizar ampliaciones que no cumplirían con el objetivo de ejecutarse en el mismo periodo fiscal. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el presupuesto es un instrumento puramente técnico, es decir sus modificaciones provienen de análisis sobre programaciones, eventualidades, metas, emergencias, políticas, cambios en la normativa, cambio en las necesidades de la entidad y población, entre otros aspectos. Es por ello que, al revisar toda la normativa relacionada a la administración de presupuestos, no existe una que regule tácitamente las formas de ejecución y plazos para realizar modificaciones, toda vez que como se indicó anteriormente su carácter es puramente técnico antes que legal. En el caso de la municipalidad, tratándose de una entidad que goza de autonomía, el Código Municipal regula que en su artículo 127 que el presupuesto municipal "podrá" ser ampliado siendo este un derecho facultativo, más no una obligación; en todo caso las ampliaciones deberán realizarse atendiendo al cumplimiento de varios factores: fecha en que se da el alza; evaluación de los rubros en los cuales no se ha llegado a obtener el total de ingresos programados y su comparación con los rubros que reflejan alza; capacidad de ejecución; planes y objetivos establecidos en el POA del año actual. Vale la pena resaltar que, en el caso del presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2024, este fue estimado amparándose en el cuadro analítico de los resultados por los cinco años anteriores; por lo tanto, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 del Código Municipal, comprendiendo que esta es la base técnica para realizar la formulación del techo presupuestario, razón por la cual si se dio cumplimiento al criterio legal empleado por la comisión de auditoría. Por último, al revisar el criterio legal, en ninguna parte se observa de forma explícita la obligación de realizar una ampliación al presupuesto, ya que, como se



indicó anteriormente el presupuesto es de carácter técnico y la municipalidad goza de autonomía para disponer de sus recursos; por lo tanto no existe ninguna norma reguladora que estipule este tipo de modificación al presupuesto; en todo caso, la normativa citada en el criterio si se está dando cumplimiento; dicho en otros términos, para catalogarse incumplimiento, debe existir una norma legal comparativa que permita evidenciar tal incumplimiento; en este caso, no existe. En consideración a lo anterior, solicito dejar sin efecto al hallazgo tomando en cuenta que no se está incumpliendo ninguna normativa; y en todo caso, la municipalidad de San Marcos ha demostrado ser conservadora en la administración de su presupuesto anual, el cual se ha manejado técnica y razonablemente de forma adecuada en sus ingresos y modificaciones.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y para el Encargado de Presupuesto, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que durante el proceso de ejecución de la auditoría y de acuerdo a la documentación verificada, se constató que la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- no observó las diferentes etapas del presupuesto; en virtud, de no registrar adecuadamente la ejecución del presupuesto y no verificó la existencia de solicitudes de modificaciones presupuestarias; así como el desempeño de las funciones del personal a su cargo; al Encargado de Presupuesto, en virtud que no analizó, registró, validó y sometió las solicitudes de modificaciones presupuestarias, para su consideración. Así mismo no presenta evidencia de las solicitudes realizadas a las dependencias municipales, a efecto de realizar las estimaciones correspondientes de las alzas de ingresos, de acuerdo a la política presupuestaria específica aprobada por la municipalidad, ni de que haya trasladado a la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, los resultados sobre la ejecución, seguimiento y evaluación de la programación y ejecución del presupuesto municipal; no obstante, indica que al revisar toda la normativa relacionada a la administración de presupuestos, no existe una que regule tácitamente las formas de ejecución y plazos para realizar modificaciones, las cuales deben estar en relación a las evaluaciones cuatrimestralmente efectuadas a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo

Nombre

Valor en



ENCARGADO DE PRESUPUESTO

DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-

Total

OSWALDO IVAN LOPEZ DE LEON

ELDA BEATRIZ DE LEON RODRIGUEZ

Quetzales

6,291.00

9,056.00

Q. 15,347.00

Hallazgo No. 5**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios****Condición**

Al evaluar la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, según muestra de auditoría, se estableció que se realizaron compra de postes y suministros eléctricos para la distribución de energía, mediante la red eléctrica de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos por Q179,610.00; sin embargo, se realizaron las compras de forma individual y no como un proyecto de uso común afectando renglones del grupo 2 incorrectamente, debiendo afectar renglones del grupo 3, para que se constituya la infraestructura de la red de distribución eléctrica en el municipio, a continuación se detalla la erogación realizada:

No. Contrato	Renglón Presupuestario	Concepto	Monto en Q.
024-2024	214	Adquisición de postes de madera tratada para ser instalados en la Red de Distribución de Energía Eléctrica de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, San Marcos	179,610.00
		TOTAL	179,610.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) 1. Funciones Básicas del Área de Presupuesto, establece: "En el Área de



Presupuesto se coordina todo lo relacionado al proceso presupuestario que incluye: la planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto municipal en concordancia con la normativa legal vigente. Las principales funciones que se deben desarrollar son las siguientes:...

- h. Elaborar la programación de los gastos conforme las estimaciones de ejecución física, presentada por las unidades administrativas correspondientes y responsables de programas;...
- j. Analizar y ajustar en conjunto con el Director Financiero, de acuerdo a la política presupuestaria municipal, las propuestas de gastos enviadas por las dependencias, unidades administrativas municipales y responsables de programas;...
- q. Evaluar la ejecución del presupuesto, en cuanto a la aplicación de la legislación nacional vigente, en materia presupuestaria y las Normas Internas de los Gobiernos Locales."

2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes...

- l. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable...
- n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..."

III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, establece: "... Es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los Gobiernos Locales, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones por parte de la Autoridad Superior, orientadas a la mejora continua que propicie una mayor transparencia... Persigue los siguientes objetivos, entre otros... Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría...

2.1 Normas de Control Interno. Se refieren a los criterios técnicos generales y aspectos legales que deben ser aplicados en el registro de las transacciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Sector Público No Financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector. Los Gobiernos Locales serán los responsables de establecer una estructura de control interno que permita un adecuado desempeño administrativo y financiero...

d. Registros Contables Es a través del SIAF vigente que se efectúan los registros en forma automática, con la aplicación de clasificadores presupuestarios y el Plan Único de Cuentas, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación para obtener información financiera agregada o desagregada, así como los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión. Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información financiera confiable y oportuna...

2.3 Estados Financieros Son



informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero... a. Balance General Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio municipal..."

La Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, Cuenta Contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), establece: "Registra el movimiento de los bienes de activo fijo de las entidades del sector público de un período dado, siendo estos bienes físicos al funcionamiento y prestación de servicios del mismo, los cuales tienen una duración superior a un año." 6112 Bienes y Servicios, establece: "Registra los gastos devengados en el ejercicio en concepto de bienes de consumo y servicios no personales, para la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma Edición, VIII. Clasificación por objeto del gasto, establece: "Grupo 2: Materiales y Suministros. Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones. Las principales características que deben reunir los bienes y materiales comprendidos en este grupo son: Que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio. Dichos bienes y materiales se detallan dentro del catálogo de insumos y que se encuentran clasificados en los siguientes subgrupos y renglones... Grupo 3 GRUPO 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles. Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración



superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles... 31. Bienes Preexistentes. Este subgrupo se refiere a egresos por compra de terrenos, edificios y equipos usados. Se entiende por existentes a los edificios construidos anteriormente a su compra y los equipos ya usados. Se subdivide en los siguientes renglones... 312 Edificios, estructuras e instalaciones...”

Causa

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, en conjunto con el Encargado de Presupuesto, no analizaron y ajustaron de acuerdo a la política presupuestaria municipal, las propuestas de gastos enviadas por las dependencias, unidades administrativas municipales y responsables de programas y no aplicaron la legislación vigente, en materia presupuestaria y las Normas Internas de los Gobiernos Locales.

La Contadora Municipal y la Contadora de la Empresa Eléctrica Municipal, afectaron incorrectamente el grupo de gasto para la adquisición de bienes que son destinados para el servicio de distribución de la energía eléctrica y que en el primer uso que se hace de ellos, tienen una duración superior a un año.

Efecto

Los estados financieros no presentan información de la infraestructura de distribución de la red de energía eléctrica en el municipio, lo que limita la toma de decisiones acertada para mejorar el servicio y prever mejoras en construcción o mantenimiento.

Recomendación

La Gerente de la Empresa Eléctrica Municipal, debe girar instrucciones a la Contadora de la Empresa Eléctrica Municipal, a efecto de identificar y afectar correctamente el grupo de gasto en las adquisiciones de bienes que son destinados para el servicio de la distribución de energía eléctrica y que tienen una duración superior a un año.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOT-03-DAS-08-0243-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Izaura Claudeth de León Miranda, Contadora de la Empresa Eléctrica Municipal; quién manifiesta: “Al revisar la condición del hallazgo la naturaleza establece incumplimiento por ejecutar adquisiciones de postes de madera de forma individual y no como un proyecto de uso común afectando renglones del grupo 2 incorrectamente, debiendo afectar



renglones del grupo 3 con el fin que la referida compra figure como Propiedad, Planta y Equipo según lo hace ver la comisión de auditoría. En ese sentido, manifiesto lo siguiente: Al revisar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias existe el renglón 214 mismo que hace referencia a los productos de madera, sin que exista otro renglón presupuestario donde pueda registrarse, mucho menos dentro del grupo 300. Se indica que se aplicó erróneamente un renglón del grupo 2 cuando debió haberse afectado el grupo 3, sin embargo, no se indica claramente cuál es el renglón correcto o específico para aplicar, aspecto que resulta incompleto y no define por lo tanto una deficiencia o incumplimiento. La comisión de auditoría indica en la condición del hallazgo que la compra debió hacerse como un proyecto de uso común, induciendo a aplicar un renglón 331 que indica "Bienes de uso común", sin embargo, esta no es una obra en su totalidad sino únicamente corresponde a un artículo (postes) que son parte integral de una red completa de distribución de energía eléctrica que mayormente se integra de bienes fungibles y que por su naturaleza corresponde a una sola infraestructura que es objeto continuo de cambio en la mayoría de sus componentes. En este sentido, no comparto que cada compra de los componentes individuales que se integren a una misma red de distribución sea formulada mediante proyecto. Las compras que realiza la empresa eléctrica municipal se hacen con fondos propios que son funcionamiento; en ese sentido, no son fondos de inversión que amerite darle tratamiento de proyecto, además, las diversas adquisiciones que realiza la empresa llevan como único objetivo realizar mejoras y mantenimiento a la red de distribución de energía eléctrica, siendo esta su principal actividad. La condición del hallazgo indica claramente "se estableció que se realizaron compra de postes y suministros eléctricos..." y más adelante se indica "debiendo afectar renglones del grupo 3". Nuevamente hago referencia que los suministros eléctricos por su naturaleza son fungibles y por lo tanto no correspondería su registro dentro de los renglones del grupo 300 del Manual de Clasificaciones Presupuestarias, y en consecuencia, no debería agregarse al activo fijo. Al revisar el criterio legal empleado por la comisión de auditoría, se justifica que la adquisición de postes de madera debe corresponder a la cuenta contable 1230 Propiedad Planta y Equipo al pretenderse dar la calidad de activo fijo por el hecho de ser bienes que tienen una duración superior a un año. Sobre este caso, existen varios criterios para definir que un activo sea de naturaleza no corriente (no solamente su vida útil); entre estos se encuentran: a) Que como bien único e independiente tenga la capacidad de generar beneficios (en este caso es un bien complementario a un todo que es la infraestructura); b) Los postes de madera y suministros eléctricos como componentes de un todo necesitan ser reemplazados constantemente, sin embargo su cambio no modifica significativamente las condiciones de la red, por tratarse únicamente de ser un "componente" entre toda la infraestructura. c) La red de energía eléctrica al conformarse de varios componentes fungibles que se adquieren bajo renglones del grupo 200, tal red en su totalidad no está registrada como propiedad, planta y equipo, por lo tanto, sus componentes de menor



significancia tampoco pueden tener la calidad de activo fijo. d) Por último, el criterio de un bien con duración mayor a un año no es el único parámetro para definir un activo fijo, toda vez que por un lado existe la vida útil y por otro la duración, por ejemplo: el cable utilizado corresponde a material eléctrico fungible pagado en el renglón 297 y cuya vida útil puede ser menor a un año aunque en su uso pueda durar hasta 10 años. En el caso de los postes de madera no se cuenta una especificación técnica que indique el tiempo de vida útil, no obstante, su duración no es el único factor para definirlo como activo fijo. Por último, en todos los años que me he desempeñado en el cargo nunca por parte de la Contraloría General de Cuentas se ha realizado una interpretación como la que ahora surge sobre la adquisición de postes de madera, situación que me hace confirmar que anteriormente ha existido un criterio uniforme sobre el tratamiento de dichas compras, sin embargo hasta este año se pretende cambiar tal criterio, induciendo a crear activo fijo sobre bienes que no son de naturaleza inventariable, situación que obligaría a partir de la presente fecha a cargar los postes en el inventario sin que se tenga control y responsabilidad por estar instalado en espacios públicos en los que la empresa eléctrica no tiene propiedad ni administración. Por los argumentos y razones anteriores solicito que el hallazgo quede sin efecto, al justificar que las adquisiciones fueron realizadas de conformidad con los renglones establecidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público, en consecuencia, los estados financieros si presentan razonablemente la información en las cuentas contables donde corresponde.”

En oficio No. NOT-05-DAS-08-0243-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Lesli Paola de León Juárez, Contadora Municipal; quién manifiesta: “El hallazgo se denomina “Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios”, aduciendo claramente a situaciones que competen al área de presupuesto, toda vez que, en caso de existir aplicación incorrecta de renglones presupuestarios estos corresponden al área de presupuesto, por lo que no estoy de acuerdo que se me vincule sobre atribuciones que están fuera de mi competencia. Seguidamente, al revisar la causa^o del hallazgo se lee “La Contadora Municipal y la Contadora de la Empresa Eléctrica Municipal, afectaron incorrectamente el grupo de gasto...”; sin embargo, es evidente que un mismo proceso no puede ser ejecutado por dos empleados, y en mi caso no tuve intervención para afectar los renglones presupuestarios. En ese sentido, la misma causa del hallazgo deja claro que existe el cargo específico de Contadora de la Empresa Eléctrica quien es la responsable sobre la ejecución del presupuesto en dicha unidad ejecutora; a su vez aclaro que la Empresa Eléctrica administra su presupuesto de manera independiente a la municipalidad al considerarse una unidad ejecutora con su propia estructura orgánica y cuentadancia propia. Nótese además que, la adquisición objeto de reparo



corresponde a la Empresa Eléctrica Municipal y no a la Municipalidad, razón por la cual no debería vincularse responsabilidad a mi cargo, o en todo caso debería atribuirse al responsable quién ejecuta el presupuesto municipal. Por otro lado, al revisar la condición del hallazgo la naturaleza establece incumplimiento por ejecutar adquisiciones de postes de madera de forma individual y no como un proyecto de uso común afectando renglones del grupo 2 incorrectamente, debiendo afectar renglones del grupo 3 con el fin que la referida compra figure como Propiedad, Planta y Equipo según lo hace ver la comisión de auditoría. En ese sentido, manifiesto lo siguiente: Se indica que se aplicó erróneamente un renglón del grupo 2 cuando debió haberse afectado el grupo 3, sin embargo, no se indica claramente cuál es el renglón correcto o específico para aplicar, aspecto que resulta incompleto y no define por lo tanto una deficiencia o incumplimiento. La comisión de auditoría indica en la condición del hallazgo que la compra debió hacerse como un proyecto de uso común, induciendo a aplicar un renglón 331 que indica "Bienes de uso común", sin embargo, esta no es una obra en su totalidad sino únicamente corresponde a un artículo (postes) que son parte integral de una red completa de distribución de energía eléctrica que mayormente se integra de bienes fungibles y que por su naturaleza corresponde a una sola infraestructura que es objeto continuo de cambio en la mayoría de sus componentes. En este sentido, no comparto que cada compra de los componentes individuales que se integren a una misma red de distribución sea formulada mediante proyecto. La condición del hallazgo indica claramente "se estableció que se realizaron compra de postes y suministros eléctricos..." y más adelante se indica "debido afectar renglones del grupo 3". Nuevamente hago referencia que los suministros eléctricos por su naturaleza son fungibles y por lo tanto no correspondería su registro dentro de los renglones del grupo 300 del Manual de Clasificaciones Presupuestarias, y en consecuencia, no debería agregarse al activo fijo. Al revisar el criterio legal empleado por la comisión de auditoría, se justifica que la adquisición de postes de madera debe corresponder a la cuenta contable 1230 Propiedad Planta y Equipo al pretenderse dar la calidad de activo fijo por el hecho de ser bienes que tienen una duración superior a un año. Sobre este caso, existen varios criterios para definir que un activo sea de naturaleza no corriente (no solamente su vida útil); entre estos se encuentran: 1) Que como bien único e independiente tenga la capacidad de generar beneficios (en este caso es un bien complementario a un todo que es la infraestructura); 2) Los postes de madera y suministros eléctricos como componentes de un todo necesitan ser reemplazados constantemente, sin embargo su cambio no modifica significativamente las condiciones de la red, por tratarse únicamente de ser un "componente" entre toda la infraestructura. 3) La red de energía eléctrica al conformarse de varios componentes fungibles que se adquieren bajo renglones del grupo 200, tal red en su totalidad no está registrada como propiedad, planta y equipo, por lo tanto, sus componentes de menor significancia tampoco pueden tener la calidad de activo fijo. 4) Por último, el criterio de un bien con duración mayor a un año no es el único parámetro para



definir un activo fijo, toda vez que por un lado existe la vida útil y por otro la duración, por ejemplo: el cable utilizado corresponde a material eléctrico fungible pagado en el renglón 297 y cuya vida útil puede ser menor a un año aunque en su uso pueda durar hasta 10 años. En el caso de los postes de madera no se cuenta una especificación técnica que indique el tiempo de vida útil, no obstante, su duración no es el único factor para definirlo como activo fijo. Así mismo, al revisar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias existe el renglón 214 mismo que hace referencia a los productos de madera, sin que exista otro renglón presupuestario donde pueda registrarse, mucho menos dentro del grupo 300...”

En oficios No. NOT-02-DAS-08-0243-2024 y NOT-06-DAS-08-0243-2024, ambos de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la licenciada Elda Beatriz de León Rodríguez, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y al señor Oswaldo Iván López de León, Encargado de Presupuesto; quienes manifiestan: “Al revisar la condición del hallazgo la naturaleza establece incumplimiento por ejecutar adquisiciones de postes de madera de forma individual y no como un proyecto de uso común afectando renglones del grupo 2 incorrectamente, debiendo afectar renglones del grupo 3 con el fin que la referida compra figure como Propiedad, Planta y Equipo según lo hace ver la comisión de auditoría. En ese sentido, manifiesto lo siguiente: La empresa eléctrica municipal cuenta con independencia en la ejecución de su presupuesto, toda vez que tiene cuentadancia y organización distinta a la municipalidad de San Marcos, por lo tanto, sobre sus procesos, utilización de renglones presupuestarios y forma en que ejecutan su presupuesto de egresos, no tengo ningún tipo de intervención, ya que existe personal exclusivo con funciones específicas para tal cargo con línea de mando hacia la gerencia de la empresa eléctrica. Por otro lado, al revisar la condición del hallazgo la naturaleza establece incumplimiento por ejecutar adquisiciones de postes de madera de forma individual y no como un proyecto de uso común afectando renglones del grupo 2 incorrectamente, debiendo afectar renglones del grupo 3 con el fin que la referida compra figure como Propiedad, Planta y Equipo según lo hace ver la comisión de auditoría. En ese sentido, manifiesto lo siguiente: Se indica que se aplicó erróneamente un renglón del grupo 2 cuando debió haberse afectado el grupo 3, sin embargo, no se indica claramente cuál es el renglón correcto o específico para aplicar, aspecto que resulta incompleto y no define por lo tanto una deficiencia o incumplimiento.” La comisión de auditoría indica en la condición del hallazgo que la compra debió hacerse como un proyecto de uso común, induciendo a aplicar un renglón 331 que indica “Bienes de uso común”, sin embargo, esta no es una obra en su totalidad sino únicamente corresponde a un artículo (postes) que son parte integral de una red completa de distribución de energía eléctrica que mayormente se integra de bienes fungibles y que por su naturaleza corresponde a una sola



infraestructura que es objeto continuo de cambio en la mayoría de sus componentes. En este sentido, no comparto que cada compra de los componentes individuales que se integren a una misma red de distribución sea formulada mediante proyecto. La condición del hallazgo indica claramente "se estableció que se realizaron compra de postes y suministros eléctricos..." y más adelante se indica "debiendo afectar renglones del grupo 3". Nuevamente hago referencia que los suministros eléctricos por su naturaleza son fungibles y por lo tanto no correspondería su registro dentro de los renglones del grupo 300 del Manual de Clasificaciones Presupuestarias, y en consecuencia, no debería agregarse al activo fijo. Al revisar el criterio legal empleado por la comisión de auditoría, se justifica que la adquisición de postes de madera debe corresponder a la cuenta contable 1230 Propiedad Planta y Equipo al pretenderse dar la calidad de activo fijo por el hecho de ser bienes que tienen una duración superior a un año. Sobre este caso, existen varios criterios para definir que un activo sea de naturaleza no corriente (no solamente su vida útil); entre estos se encuentran: 1) Que como bien único e independiente tenga la capacidad de generar beneficios (en este caso es un bien complementario a un todo que es la infraestructura); 2) Los postes de madera y suministros eléctricos como componentes de un todo necesitan ser reemplazados constantemente, sin embargo su cambio no modifica significativamente las condiciones de la red, por tratarse únicamente de ser un "componente" entre toda la infraestructura. 3) La red de energía eléctrica al conformarse de varios componentes fungibles que se adquieren bajo renglones del grupo 200, tal red en su totalidad no está registrada como propiedad, planta y equipo, por lo tanto, sus componentes de menor significancia tampoco pueden tener la calidad de activo fijo. 4) Por último, el criterio de un bien con duración mayor a un año no es el único parámetro para definir un activo fijo, toda vez que por un lado existe la vida útil y por otro la duración, por ejemplo: el cable utilizado corresponde a material eléctrico fungible pagado en el renglón 297 y cuya vida útil puede ser menor a un año aunque en su uso pueda durar hasta 10 años. En el caso de los postes de madera no se cuenta una especificación técnica que indique el tiempo de vida útil, no obstante, su duración no es el único factor para definirlo como activo fijo. Así mismo, al revisar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias existe el renglón 214 mismo que hace referencia a los productos de madera, sin que exista otro renglón presupuestario donde pueda registrarse, mucho menos dentro del grupo 300. Por lo anteriormente expuesto y con los argumentos fundamentados solicito que el presente hallazgo quede sin efecto, y en el caso de existir algún tipo de deficiencia, se me desvincule por razones que no tengo ningún tipo de intervención y responsabilidad sobre este..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Contadora de la Empresa Eléctrica Municipal, en virtud que al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer



la deficiencia determinada, debido a que los comentarios vertidos son orientados directamente en indicar que no existe un renglón específico y que no debe realizarse un proyecto para ese tipo de compras; sin embargo, reconoce que esas compras son para el mantenimiento de la infraestructura de la red eléctrica, pero la adquisición de postes no son únicamente para mantenimiento, sino también para ampliación de la red, lo cual aumenta la infraestructura, pero al clasificar la erogación como gasto, la infraestructura contablemente no aumenta, provocando que no se aumente el monto, que es la manera correcta de registrar este tipo de erogación, de la infraestructura eléctrica y se ejecuten compras separadas sin previa programación, afectando el fortalecimiento institucional, lo cual incide directamente en la información reflejada en los Estados Financieros, misma que fue trasladada por parte de la unidad de contabilidad de la Empresa Eléctrica Municipal, por lo tanto, la infraestructura eléctrica contablemente no se identifica adecuadamente y no presenta correctamente la información en la presentación de dichos Estados Financieros.

Se desvanece el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, el Encargado de Presupuesto y a la Contadora Municipal, debido a que mediante los documentos de descargo, se estableció que no son los responsables directos de la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL	IZAURA CLAUDETH DE LEON MIRANDA	1,225.00
Total		Q. 1,225.00

Hallazgo No. 6

Deficiencias en la suscripción de contratos de obras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se verificaron los convenios suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de San Marcos y la Municipalidad de San Marcos, en los que se establece que se deben incluir en los contratos de proyectos, la cláusula de las medidas de mitigación o reducción del riesgo de desastre -AGRIP-; sin embargo, al verificar los contratos se constató que la Municipalidad no incluyó la cláusula en los contratos, los que se detallan a continuación:



No. De Contrato	Fecha del Contrato	Descripción	Contratista	Monto en Q.
009-2024	17/7/2024	Ampliación Instituto Básico Experimental con Orientación Ocupacional Profesora María Cristina Barrios, 5a. Calle zona 5 San Marcos, San Marcos.	Elías Rigoberto Fuentes Gómez	900,000.00
011-2024	24/7/2024	Reposición Escuela Primaria Cantón Canoa de Piedra, Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos.	René Elías Coronado Ramos	826,204.50
018-2024	14/8/2024	Mejoramiento Escuela Primaria E.O.R.M. Julia Rebeca de Cancinos Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos.	Carlos Enrique López Ochoa	889,900.00
019-2024	14/8/2024	Ampliación Instituto Básico I.N.E.B. J.V. Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	Juan de Dios Calmo Martínez	599,900.00
Total				3,216,004.50

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "... El alcalde preside al Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes:... b) Representar a la municipalidad y al municipio... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal..." Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: "Son atribuciones del secretario, las siguientes... i) Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el alcalde."

Los Convenios Números: 036-RLC-2024, de fecha 10 de junio de 2024, 059-RLC-2024, de fecha 24 de junio de 2024, 088-RLC-2024, de fecha 08 de julio de 2024 y 090-RLC-2024, de fecha 08 de julio de 2024, suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos y la Municipalidad de San Marcos, San Marcos, Cláusula Décima: Del análisis de gestión de riesgo para proyectos de inversión pública -AGRIP-, establece: "De conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016) emitido el trece de mayo de dos mil dieciséis, por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la "UNIDAD EJECUTORA" es responsable de incorporar en el contrato que se suscribe con el contratista, que éste tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto y obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública" -AGRIP-."

Causa

La Síndico Primero Municipal, aprobó Contratos de Ejecución de Obras Públicas, que no incluían la cláusula de las medidas de mitigación o reducción del riesgo de



desastre -AGRIP- que establecían los convenios y el Secretario Municipal, suscribió Contratos de Ejecución de Obras Públicas, que no incluían la cláusula de las medidas de mitigación o reducción del riesgo de desastre -AGRIP-, que establecían los convenios.

Efecto

Riesgo de no poder deducir responsabilidades a las empresas constructoras, por la garantía de calidad de las obras realizadas ante un desastre.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Síndico Primero Municipal, para que previo a la aprobación de contratos de Ejecución de Obras Públicas, verifique que incluyan la cláusula de las medidas de mitigación o reducción del riesgo de desastre -AGRIP- si está establecido en los convenios, y éste a su vez al Secretario Municipal, para que al suscribir Contratos de Ejecución de Obras Públicas, incluya la cláusula de las medidas de mitigación o reducción del riesgo de desastre -AGRIP- si está establecido en los convenios.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOT-07-DAS-08-0243-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Licenciado Roberto Arturo Navarro Morales, Secretario Municipal; quién manifiesta: "Al revisar el contenido del hallazgo, específicamente la causa, esta indica: "... y el Secretario Municipal, suscribió Contratos de Ejecución de Obras Públicas, que no incluía la cláusula de las medidas de mitigación o reducción del riesgo de desastre -AGRIP- que establecen los convenios"; no obstante, aclaro que la causa asegura hechos de los cuales no se tiene certeza al confirmar que el Secretario municipal "suscribió" contratos de obra. Respecto a la palabra suscribir, la Real Academia de la Lengua Española define el término "Suscribir" como: "firmar al pie de un escrito"; "convenir o comprometerse", "obligarse"; en ese sentido para atribuirme responsabilidad debe existir evidencia de mi intervención en calidad de Secretario Municipal, donde expresamente contenga firma o manifiesto de mi participación en los contratos 009-2024; 011-2024; 018-2024; y 019-2024; no obstante, al revisar los folios y contenido de los referidos contratos en ninguna parte figuro como parte de estos. Consecuente a lo anterior, no tengo ningún tipo de responsabilidad sobre cualquier deficiencia o incumplimiento que pueda suscitarse en el contenido de los contratos 009-2024; 011-2024; 018-2024; y 019-2024; toda vez que únicamente participa el contratista y por parte de la municipalidad de San Marcos, la Síndico Primero por delegación del Concejo Municipal. Considero que los argumentos y la



verificación que se realice en los citados documentos es suficiente para desvincularme de cualquier incumplimiento o deficiencia observada, y en consecuencia se deje sin efecto el hallazgo."

En oficio No. NOT-01-DAS-08-0243-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Bilma Arely Rodríguez Soto de De Estrada, Síndico Primero; sin embargo, no presentó cometarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que durante el proceso de ejecución de la auditoría y de acuerdo a la documentación verificada, se constató mediante oficio No. OFCB-CGC-03-2025, la responsabilidad en la suscripción de contratos administrativos en la Municipalidad, por tanto, aunque el responsable no figure en los contratos, fue quien suscribió los mismos, por lo que el argumento presentado no es válido, evidenciando su participación durante el proceso descrito en la presente deficiencia, por consiguiente se confirma el hallazgo.

Se confirma el hallazgo para la Síndico Primero, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-01-DAS-08-0243-2025 de fecha 09 de abril de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ROBERTO ARTURO NAVARRO MORALES	1,364.00
SINDICO PRIMERO	BILMA ARELY RODRIGUEZ SOTO DE DE ESTRADA	8,461.48
Total		Q. 9,825.48

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. CE/MSM/01-DAS-0243-2024, de fecha 08 de mayo de 2025.



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WILLY RENE JUAREZ GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	RONALD JULIO CESAR RODRIGUEZ MALDONADO	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	BELMAN UDIEL VÁSQUEZ PÉREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	JESUS MANUEL ANGEL DE LEON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	OLGA AMPARO URRUTIA BARTOLON	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	ADAN EMILIO LOPEZ SOTO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	YOHANA MELANY GARCIA VELASQUEZ DE BARRIOS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2024 - 14/01/2024
9	OTTO FRANCISCO CASTILLO BAUTISTA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
10	BILMA ARELY RODRIGUEZ SOTO DE DE ESTRADA	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	AMILCAR AROLDI MERIDA ANZUETO	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	AMILCAR LOPEZ ESCALANTE	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	GIOVANI MISAEL GOMEZ VELASQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	ALLAN ENMANUEL VELASQUEZ GARCIA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
16	BELMAN UDIEL VÁSQUEZ PÉREZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024



13. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JUAN JOSÉ BAUTISTA VELÁSQUEZ
Auditor Independiente

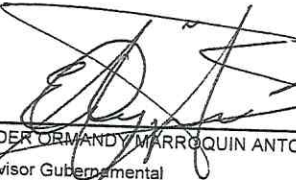



Licda. VICTORIA MAGDALENA MIRANDA LOPEZ DE
MIRANDA
Auditor Independiente




Licda. NORACILDA GUADALUPE AVILA VÁSQUEZ DE
BARRERA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.


Licda. SUSAN LISETH VELAZQUEZ
Control De Calidad



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

M.Sc. Andy Noel Santiago Ramírez
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector
Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS
DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0243-2024**



CUA: 85805

2022-1200-1201-22-001

Guatemala, 05 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO (Supervisor Gubernamental)

NORACILDA GUADALUPE AVILA VÁSQUEZ DE BARRERA (Coordinador Gubernamental)

JUAN JOSÉ BAUTISTA VELÁSQUEZ (Auditor Independiente)

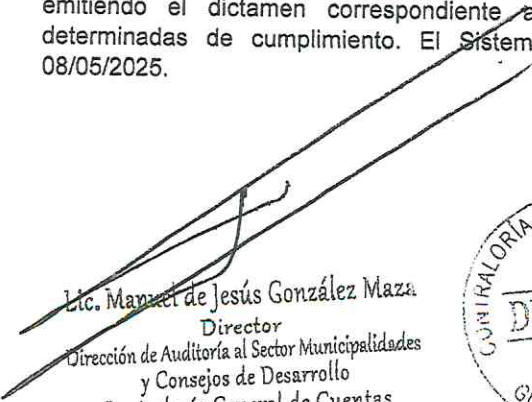
En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 23, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

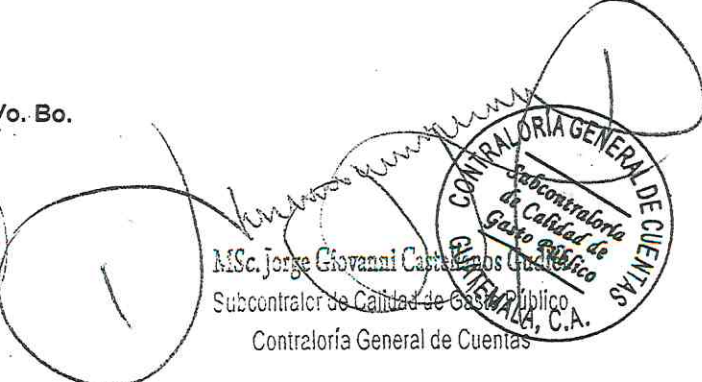
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.


Ltc. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


MSc. Jorge Giovanni Castañeda
Subcontralor de Calidad de Gestión Pública
Contraloría General de Cuentas



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS
DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0369-2024**



CUA:85805
2022-1200-1201-22-001

Guatemala, 06 de septiembre de 2024

Equipo de Auditoría

VICTORIA MAGDALENA MIRANDA LÓPEZ DE MIRANDA (Auditor Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 23, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

El presente nombramiento es para que se integre al equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-08-0243-2024; para el efecto, debe de abocarse con la coordinadora licenciada Noracilda Guadalupe Avila Vásquez de Barrera, quien le asignará las tareas a realizar.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.


Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.


MSc. Jorge Giovanni Castañeda
Subcontralor de Calidad de Gestión Pública
Contraloría General de Cuentas, C.A.

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contralora.gov.gt/>)

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Clasificador Institucional	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Nombre de Cuentadancia	2022-1200-1201-22-001 MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-08-0243-2024, DAS-08-0369-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. NORACILDA GUADALUPE AVILA VÁSQUEZ DE BARRERA
Auditor Independiente	Licda. VICTORIA MAGDALENA MIRANDA LÓPEZ DE MIRANDA y Lic. JUAN JOSÉ BAUTISTA VELÁSQUEZ
Supervisor	Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a disposiciones legales de activos en mal estado

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo del Balance General, al 31 de diciembre de 2024, según muestra de auditoría y verificación física a las bodegas del complejo social, se observó que existen bienes inservibles y deteriorados sin gestionar la baja del inventario municipal, los cuales ascienden a Q228,582.78; asimismo, se estableció la existencia de una acta del Concejo Municipal, donde se autoriza a que se inicie con las gestiones para dar de baja activos en mal estado de la Municipalidad; sin embargo, la administración municipal no ha dado cumplimiento a dicha disposición. A continuación se detallan los activos en mal estado:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR EN Q.	ESTADO
IMPRESORAS			
1	Impresora marca Canon MP 230 color negro, para uso en Dirección de Planificación	750.00	Inservible
1	Impresoras marca Canon Multifuncional Modelo MX 391 para uso del director financiero y para el encargado de inventario con valor de	1,700.00	Inservible
1	Impresora CANON G 1100 y disco duro 1TB marca SEAGATE uso de bodega	1,200.00	Inservible
1	Impresora marca canon MP280 Multifuncional para uso del secretario	475.00	Inservible
1	Impresora canon ip 2700	275.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700	350.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 2700	550.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 1800	266.07	Inservible



1	Impresora marca Canon IP 1800 color negro	300.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700	320.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700	350.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 2700	550.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700 color negro	260.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 2700	325.00	Inservible
1	Impresora Canon IP 1800	350.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 1900	300.00	Inservible
1	Impresoras Marca Canon IP 2700, para uso en Auditoria Interna	450.00	Inservible
1	Impresora marca Canon IP 2700 con sistema de 4 colores, para uso en almacén municipal	550.00	Inservible
1	Impresora marca canon IP 2810	250.00	Inservible
1	Impresora Canon Multifuncional MP 250 número de serie GTM-00113 para la Oficina de Recursos Naturales Donación de Proyecto ACC Care - UICN	410.00	Inservible
1	Impresora marca HP LASERJET modelo 1102 para uso del encargado de la oficina de acceso a la Información Pública	1,400.00	Inservible
1	Impresora marca HP Inserjet PRO127FN, Monocromo rec. Humanos	2,150.00	Inservible
1	Impresora canon Modelo MX391 para uso en la DMP	800.00	Inservible
1	Impresora Marca EPSON LQ-590 Serie No. FSQY023247	1,500.00	Inservible
1	Impresora marca EPSON FX-890	3,500.00	Inservible
1	Impresora Multifuncional marca Canon modelo G4111 para uso de la oficina del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos.	2,600.00	Inservible
1	Impresora marca canon IP 2810	250.00	Inservible
1	impresora multifuncional para uso de la unidad de compras de la Municipalidad de San Marcos. Canon Maxify GX 6010 Blanco	1,450.00	Inservible
1	Impresora marca EPSON color negro para Almacén Municipal	800.00	Inservible
1	Impresora canon Modelo MX391 para uso en la DMP	18,000.00	Inservible
1	Impresora laser color marca HP mod laserjet Pro CP1025NW Serie CND2S28900	20,000.00	Inservible
1	Impresora Copiadora KYOCERA KM4035 serie AJL301	5,200.00	Inservible
1	Fotocopiadora marca Kyocera modelo FS-3540MFP, para tesorería	1,375.00	Inservible
1	Impresora marca HP LaserjetP 1005	1,100.00	Inservible
1	Fotocopiadora marca Toshiba Digital DP-5570	30,000.00	Inservible
1	SILLAS		Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	250.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	600.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	350.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	600.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	468.00	Inservible
1	Silla ejecutiva neumática	650.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	225.00	Inservible
1	Silla secretarial color negro con rodos	300.00	Inservible
2	Silla secretarial con brazos color negro	550.00	Inservible
3	Sillas secretarial color negro con rodos	1,350.00	Inservible
1	Silla tipo cajero color negro	660.00	Inservible



1	Silla con rodos color negro	268.00	Inservible
2	Sillas secretariales con brazos color negro juzgado de tránsito	900.00	Inservible
1	Silla Secretarial con rodos color negro	468.00	Inservible
1	Silla con rodos color negro	400.00	Inservible
1	Silla secretarial con rodos color negro	220.00	Inservible
1	Silla Secretarial con rodos y descansadores de brazos	225.00	Inservible
1	Silla secretarial con rodos Color Negro.	715.00	Inservible
1	Silla secretarial con rodos color negro	468.00	Inservible
1	Silla secretarial con rodos color negro	468.00	Inservible
1	Silla Secretarial modelo 10 negra sin brazos	348.21	Inservible
1	Silla Secretarial con rodos color negro	468.00	Inservible
1	Silla Secretarial con rodos color negro, para uso en la DMP	185.00	Inservible
2	Sillas secretariales con rodos color negro, para uso en la DMP	650.00	Inservible
2	Sillas secretariales serie 804A	1,300.00	Inservible
1	TELEFONOS:		Inservible
1	Teléfono marca Panasonic, color blanco modelo KX-TS6LX,	322.00	Inservible
1	Teléfono color blanco marca panasonic	322.00	Inservible
1	Teléfono Panasonic, color blanco, modelo KX-TS500LXW UPS	322.00	Inservible
1	Ups blanco, Selec, de 8 entradas, modelo Selec 550, Serie No. T87621C06502	850.00	Inservible
1	UPS marca FORZA DE 1500, regulador de voltaje de 8 tomacorrientes	1,900.00	Inservible
1	Ups Marca APC color negro	850.00	Inservible
1	UPS marca FORZA FX-2200 LCD, de 2200VA, 120W, de 8 Salidas para Recursos Humanos	2,225.00	Inservible
1	UPS color negro marca APC de 6 entradas serie No. JBO231012257	850.00	Inservible
1	UPS marca CDP color negro	350.00	Inservible
1	UPS NT-501 marca FORZA, para uso del Jefe de Presupuesto	375.00	Inservible
1	RADIOS		Inservible
1	Radios marca motorola modelo EP450 con su respectivo cargador	22,350.00	Inservible
1	MAQUINAS DE ESCRIBIR		Inservible
1	Máquina de escribir Marca Olivetti Línea 98	535.00	Inservible
1	Máquina de escribir Olympia, carro de 13"	535.00	Inservible
1	COMPUTADORAS:		Inservible
1	Computadora Case color negro y gris Procesador Intel Celeron de 1.60 GHZ, 1 gb de memoria ram, disco duro de 80 gb, unidad de lectura de DVD, monitor cybertch de 15" color negro y gris, teclado mouse y bocinas	4,200.00	Inservible
1	Computadora case color negro y gris, unidad de DVD, lector multitarjetas, Procesador Intel Celeron de 1.60 Ghz, 512 de memoria RAM Disco Duro de 80GB, Monitor color Negro marca LG, teclado y mouse para uso de cámara instalada en semáforo del parque central	2,700.00	Inservible
1	Computadora con Procesador Intel Core 2 Duo de 2.80Ghz, 1 GB de Memoria RAM, 260 GB de Disco Duro, Case Color Negro y Gris Teclado, Mouse y Bocinas.	3,240.00	Inservible
1	Computadora IBM, Pentium 4 de 3.00 Ghz. De 504 Mb. De Ram, de 71.2 Gb de capacidad, Case color negro con unidad de lectura Cd, cd, Monitor IBM color negro de 17", Teclado Mouse y Bocinas	7,200.00	Inservible
1	Computadora Pentium IV de 1.80 Ghz 112 MB de RAM 40 GB Disco Duro Case de color negro con lector de Cd, Teclado Y mouse.	7,992.50	Inservible



1	Monitor Marca DELL de 17"	1,450.00	Inservible
1	Computadora HP, Pentium 4 de 2.8 Ghz, de 376 Mb. De Ram, de 37.3 GB de capacidad Case color negro, unidad de lectura cd, Unidad de lectura DVD, Teclado, Mouse y bocinas	6,500.00	Inservible
1	Computadora H.P. Pentium 4 de 2.80 GHZ. De 248 MB de memoria RAM capacidad de 37.2 GB teclado, mouse, y Bocinas	7,000.00	Inservible
1	Computadora con Procesador Pentium Dual Core, Disco Duro de 250 GB, Memoria RAM de 1GB, quemador de DVD, lector de memorias, Case marca Cybertch, Teclado, mouse, y tarjeta de Red	5,500.00	Inservible
1	Computadora Case Elite Color Negro y Gris, Lector Multitarjetas Unidad de DVD, Procesador Intel Core 2 Duo de 2.93 GHz, 2 GB de memoria RAM, Disco Duro de 500 GB, Monitor LCD, de 15" negro	4,400.00	Inservible
1	Computadora pentium 4 de 2.8 ghz, 224 de Ram, 40 gb de disco duro, case color negro unidad de lectura de CD, monitor AOC, color blanco teclado, mouse y bocinas	7,000.00	Inservible
1	Computadora Procesador Celeron de 1.60Ghz, 512 de memoria RAM 80GB de Disco Duro, Monitor HP 7540 CRT de 17", Unidad de DVD, lector de multitarjetas	4,000.00	Inservible
1	Computadora con Procesador Intel Pentium IV de 3.00Ghz, Disco Duro de 148 GB, 512 de RAM, Monitor color negro de 15", Unidad de DVD, Teclado Mouse	5,200.00	Inservible
1	Equipo de Computo Con Procesador Core 2 Duo, Disco Duro de 500 GB, Quemador de DVD, Teclado, Mouse y Bocinas, Monitor AOC 15"	4,850.00	Inservible
1	Pago de Factura 125 Serie B por la Compra de una Fotocopiadora, para la Dirección Municipal de Planificación	10,500.00	Inservible
TOTAL		228,582.78	

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que se agilice el proceso de baja de los bienes inservibles y deteriorados, asimismo gire instrucciones a la Encargada de Inventario, para cumplir con todos los requisitos necesarios que conforman el expediente y concluya el proceso de baja de los bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y así presentar cifras razonables en los estados financieros.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-, ENCARGADA DE INVENTARIO		X	

Hallazgo No. 2

Incorrecta clasificación contable

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, según muestra de auditoría al 31 de diciembre de 2024, se determinó que en su



integración, se incluyen proyectos por un valor de Q1,839,200.00, que por su naturaleza, su clasificación corresponden a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.
20/11/2024	595	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, PREDIO DE PARQUE CENTRAL ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS, SMIP: 1146 según Acta No. 06-2024 de fecha 15/03/2024	799,700.00
31/12/2024	614	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL PREDIO COMUNAL, ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL SAN MARCOS, SAN MARCOS, SMIP: 1123 según Acta No. 27-2024 de fecha 30/04/2024	639,700.00
31/12/2024	608	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL DE CEMENTERIO, CANTON LLANO DE LA GUARDIA ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS, SMIP: 912 según Acta No. 25-2024 de fecha 29/04/2024	399,800.00
		TOTAL	1,839,200.00

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que realice las actividades de supervisión, a fin de verificar que se registren correctamente los proyectos de acuerdo con el Plan de Cuentas y clasificadores contables establecidos.

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, debe girar instrucciones a la Contadora Municipal, para que realice los registros contables de los proyectos de acuerdo con el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADORA MUNICIPAL, DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		X	

Hallazgo No. 3

Deficiencias en conciliación bancaria

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1112 Bancos, se determinó que en la Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Marcos, San Marcos, cuenta monetaria No. 3-292-00639-1, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., se determinó que en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2024, existen las siguientes deficiencias:



1) Cheques prescritos no anulados

Cheque No.	A nombre de	Fecha de emisión	Monto en Q.
21237	César Alejandro Portillo Franco	10/5/2024	3,000.00
	TOTAL		3,000.00

2) Transacciones operadas en bancos, pendientes de registrar en Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Documento	Concepto	Fecha	Monto en Q.
2916374	N/ Crédito acreditamiento por orden de la TESNAC. 2916374 fecha 15/12/2023.-	1/1/2024	105,000.00
30824741	N/Crédito acred. por orden de la TESNAC DOC 30824741 27/11/2024	27/11/2024	193,880.00
	TOTAL		298,880.00

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, a efecto verifique que se realicen los registros de las operaciones bancarias de forma oportuna, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y ésta a su vez a la Contadora Municipal, a efecto realice los registros de las transacciones de manera oportuna, en el módulo del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-; asimismo, verifiquen el vencimiento legal de los cheques en circulación.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADORA MUNICIPAL, DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		X	

Hallazgo No. 4

Falta de ampliaciones presupuestarias

Condición

Al evaluar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2024, se percibieron ingresos mayores al presupuesto vigente por un valor de Q 5,443,397.38; y no se efectuaron las ampliaciones presupuestarias correspondientes, a continuación se muestran las clases en las cuales no se efectuaron:

Clase	Descripción	Asignación Anual Q	Modificaciones Q	Presupuesto Vigente Q	Ejecutado Percibido Q	Valor de alzas no modificadas
-------	-------------	--------------------	------------------	-----------------------	-----------------------	-------------------------------



						Q
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,913,200.00	15,000.00	1,928,200.00	2,157,727.20	229,527.20
11	INGRESOS TRIBUTARIOS NO	3,835,000.00	1,465,788.57	5,300,788.57	6,668,183.51	1,367,394.94
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,237,000.00	0.00	2,237,000.00	3,271,399.03	1,034,399.03
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	35,119,800.00	5,841,211.43	40,961,011.43	43,106,073.25	2,145,061.82
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	855,000.00	13,325.00	868,325.00	981,877.50	113,552.50
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,077,500.00	1,216,213.65	9,293,713.65	9,847,175.54	553,461.89
	TOTALES	52,037,500.00	8,551,538.65	60,589,038.65	66,032,436.03	5,443,397.38

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- para que efectúe el registro de la ejecución presupuestaria y verifique si existían solicitudes de modificaciones presupuestarias para efectuar el debido procedimiento para su registro y ésta a su vez al Encargado de Presupuesto, para que analice, registre, valide y someta a consideración las solicitudes de modificaciones presupuestarias presentadas por las dependencias, unidades administrativas municipales y responsables de programas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-, ENCARGADO DE PRESUPUESTO		X	

Hallazgo No. 5

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, según muestra de auditoría, se estableció que se realizaron compra de postes y suministros eléctricos para la distribución de energía, mediante la red eléctrica de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos por Q179,610.00; sin embargo, se realizaron las compras de forma individual y no como un proyecto de uso común afectando renglones del grupo 2 incorrectamente, debiendo afectar renglones del grupo 3, para que se constituya la infraestructura de la red de distribución eléctrica en el municipio, a continuación se detalla la erogación realizada:

No. Contrato	Renglón Presupuestario	Concepto	Monto en Q.
024-2024	214	Adquisición de postes de madera tratada para ser instalados en la Red de Distribución de Energía Eléctrica de la Empresa	179,610.00



	Eléctrica Municipal de San Marcos, San Marcos	
	TOTAL	179,610.00

Recomendación

La Gerente de la Empresa Eléctrica Municipal, debe girar instrucciones a la Contadora de la Empresa Eléctrica Municipal, a efecto de identificar y afectar correctamente el grupo de gasto en las adquisiciones de bienes que son destinados para el servicio de la distribución de energía eléctrica y que tienen una duración superior a un año.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADORA DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 6

Deficiencias en la suscripción de contratos de obras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se verificaron los convenios suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de San Marcos y la Municipalidad de San Marcos, en los que se establece que se deben incluir en los contratos de proyectos, la cláusula de las medidas de mitigación o reducción del riesgo de desastre -AGRIP-; sin embargo, al verificar los contratos se constató que la Municipalidad no incluyó la cláusula en los contratos, los que se detallan a continuación:

No. De Contrato	Fecha del Contrato	Descripción	Contratista	Monto en Q.
009-2024	17/7/2024	Ampliación Instituto Básico Experimental con Orientación Ocupacional Profesora María Cristina Barrios, 5a. Calle zona 5 San Marcos, San Marcos.	Elías Rigoberto Fuentes Gómez	900,000.00
011-2024	24/7/2024	Reposición Escuela Primaria Cantón Canoa de Piedra, Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos.	René Elías Coronado Ramos	826,204.50
018-2024	14/8/2024	Mejoramiento Escuela Primaria E.O.R.M. Julia Rebeca de Cancinos Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos.	Carlos Enrique López Ochoa	889,900.00
019-2024	14/8/2024	Ampliación Instituto Básico I.N.E.B. J.V. Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	Juan de Dios Calmo Martínez	599,900.00
Total				3,216,004.50

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Síndico Primero Municipal,



para que previo a la aprobación de contratos de Ejecución de Obras Públicas, verifique que incluyan la cláusula de las medidas de mitigación o reducción del riesgo de desastre -AGRIP- si está establecido en los convenios, y éste a su vez al Secretario Municipal, para que al suscribir Contratos de Ejecución de Obras Públicas, incluya la cláusula de las medidas de mitigación o reducción del riesgo de desastre -AGRIP- si está establecido en los convenios.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
SECRETARIO MUNICIPAL, SINDICO PRIMERO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025


 Licda. NORACILDA GUADALUPE AVILA VÁSQUEZ DE BARRERA
 Auditor Gubernamental
 Coordinador



RECIBIDO POR:

Fecha: 05-06-2025
 Hora: 10:30 AM
 Firma: [Handwritten Signature]
 Nombre y Apellido: aida de León
 Cargo: DAIR

Sello Entidad
 Auditada:



Autoridad Superior



“CARTA A LA ENTIDAD”

CE/MSM/01-DAS-0243-2024
San Marcos, 08 de mayo de 2025

**CARTA A LA ENTIDAD AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Ingeniero
Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos
Departamento de San Marcos.

Estimado Ingeniero:

Sírvase encontrar la carta a la entidad para el año terminado que se especifica arriba. La carta a la entidad comprende ciertos asuntos relacionados con el control interno de los que se tomó nota durante el curso de nuestra auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores e irregularidades significativas.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades en el sistema de control interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de auditoría que son apropiados para expresar una opinión sobre los estados financieros de la entidad. De acuerdo a la normativa aplicable, la Máxima Autoridad tomará decisiones con respecto a la implementación de la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad a efecto se pueda fortalecer el mismo.

1. Falta de autorización oportuna de libros

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, respecto a los libros utilizados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, se determinó que los mismos, no se presentaron oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas, para su autorización respectiva, siendo los siguientes:

No.	Libro	Fecha de Autorización en Contraloría General de Cuentas	Registro realizado
1	Actas Corte y Arqueo de Caja	30/10/2024	Acta No. 11-2024 de fecha 02 de octubre de 2024
2	Bancos cuenta No. 3-092-14464-0 Banrural, Cuenta Única del Tesoro	9/10/2024	Libro de Bancos del 01 al 30 de septiembre de 2024

Criterio

El Decreto Número 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, Artículo 2o. establece: "Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas): los libros de actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante."

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes:... k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual,

electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización; ...”

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, a efecto realice las gestiones para que el libro de Actas de corte y arqueo de caja sea autorizado previamente a utilizarlo; y ésta a su vez a la Contadora Municipal, a efecto realice las gestiones de autorización del libro de bancos de la cuenta única del tesoro de forma oportuna ante la Contraloría General de Cuentas, previo a ser utilizado.

2. Falta de documentación para la obtención de las placas de circulación a vehículos oficiales

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría seleccionada, se determinó que la Municipalidad cuenta con motocicletas que se encuentran en circulación; sin embargo, no se cuenta con los documentos de respaldo de la compra para gestionar las placas oficiales que las identifique según lo indica la normativa aplicable, los cuales se detallan a continuación:

No.	Nombre	Placa	Tarjeta de Circulación
1	Motocicleta Marca Suzuki línea GN125H de 125CC. 2 asientos No. De póliza 199-8002365 Motor No. 157FMI3AA1TO2543, combustible gasolina chasis No. LC6PCJG9X9800040, azul negro cromo	NO	NO
2	Motocicleta Marca Suzuki línea GN125H de 125CC. 2 asientos No. De póliza 199-8002364 Motor No. 157FMI3A1TO2292, combustible gasolina chasis No. LC6PCJG9490800163, color negro cromo	NO	NO

3	Motocicleta	Marca	HONDA	línea	SI	NO
	CTX200	modelo	2013	chasis		
	9C2MDU0DR002123					

Criterio

El Decreto Número 132-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito. Artículo 18. De los Vehículos, establece: ". Por vehículo se entiende cualquier medio de transporte terrestre o acuático que circule permanente u ocasionalmente por la vía pública, sea para el transporte de personas o carga o bien los destinos a actividades especiales y para el efecto deben reunir los requisitos siguientes: a) Contar con tarjeta y placa de circulación vigentes; o permiso vigente extendido por autoridad, Artículo 19. Tarjeta y placas de circulación, establece: "Todo vehículo que transite por la vía pública se identificará con la tarjeta y placa de circulación emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, pero el Ministerio de Gobernación está facultado para disponer los diseños, definir los sistemas de emisión y vigilar el uso de las mismas, en resguardo del interés general y la seguridad nacional, para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas acatará tales disposiciones."

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Inventario, a efecto realicen las gestiones para la adquisición de las placas oficiales de los vehículos que se encuentran dentro del inventario municipal; asimismo, resguarden la documentación de la compra de los vehículos.

3. Deficiencias en el Libro de Bancos y de Conciliaciones Bancarias.

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, se establecieron deficiencias en el Libro de Bancos y de Conciliaciones Bancarias, siendo las siguientes:

1. Duplicidad de impresión de las conciliaciones bancarias, de la cuenta bancaria No. 3-092-14464-0 Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de San Marcos, en virtud de operarse en el Libro de Bancos y en el libro de Conciliaciones Bancarias.

2. El Libro de Conciliaciones Bancarias se encuentra impreso de manera incorrecta, plasmando información sobre el encabezado de las hojas membretadas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y prepararlos informes analíticos correspondientes;... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal; o) Elaborar y presentar información financiera que por ley le corresponde;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal - MAFIM-, Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.8 Conciliación Bancaria, establece: "El proceso de la conciliación bancaria tiene como objetivo establecer el saldo disponible de las cuentas bancarias. Compara los movimientos de créditos y débitos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal o de otras cuentas bancarias, con información de los estados de cuenta que emitirá el banco y el Libro de Bancos Contable. El Libro Bancos es un auxiliar de la Contabilidad General, en el cual se registran las operaciones relacionadas con movimientos de fondos en cuentas corrientes bancarias. Constituye un registro analítico de la Cuenta Bancos del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, comienza a operar el primer día hábil de cada ejercicio fiscal con el saldo inicial que a su vez es el saldo final del ejercicio fiscal anterior. Cada operación registrada incide en el saldo y quedará reflejado simultáneamente con cada movimiento. El cierre de operaciones es diario y su saldo final es igual al inicial del día siguiente. Todas y cada una de las operaciones de movimiento de fondos se registra en el Libro de Bancos en forma cronológica y secuencial y en la fecha e instante en que se produce el registro. La conciliación bancaria debe realizarse de forma mensual; sin embargo, para efectos de control interno puede verificarse de forma diaria, semanal o quincenal."

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise la elaboración correcta de las conciliaciones bancarias en los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

4. Falta de Actualización de Manuales Internos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría se determinó que el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad, se encuentra desactualizado, derivado que el personal realiza funciones que no se encuentran en dicho manual.

Criterio

El Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 1 Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control. 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, establece: "... b) Establecer Procedimientos. La máxima autoridad, a través de la unidad competente en materia de desarrollo de procedimientos de la entidad, debe elaborar e implementar manuales de procedimientos, para cada puesto o cargo y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad sujetas al control gubernamental y fiscalización. Los manuales de procedimientos deben realizarse en función de las necesidades de la entidad para su actualización de acuerdo con cambios en los procesos y funciones de los puestos o cargos, seleccionando los diferentes tipos de control ajustándolos a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos y áreas de la entidad."

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, para que realicen la actualización al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Marcos, con el fin que las atribuciones se encuentren conforme a la necesidades actuales

de la Municipalidad, que estén debidamente actualizadas y así los empleados municipales conozcan cada una de la funciones y atribuciones que conllevan los puestos de trabajo que desempeñan.

Atentamente,


Licda. Victoria Magdalena Miranda López
Auditor Independiente




Lic. Juan José Bautista Velásquez
Auditor Independiente




Licda. Noracilda Guadalupe Avila Vásquez
Coordinador Gubernamental




Lic. Eder Ormandy Marroquín Antonio
Supervisor Gubernamental




Licda. Susan Liseth Veliz Calima
Vo. Bo. Revisora de la Comisión de Control de Calidad

